

Evaluación de Desempeño

Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM
2019



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Municipio de Delicias, Chihuahua

Agosto 2020

Índice

Apartado I: Introducción.....	1
Apartado II: Presentación y antecedentes del fondo.....	4
Apartado III: Objetivos de la evaluación.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Apartado IV: Metodología.....	7
Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.....	9
Alineación con la Política Pública.....	19
Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).....	26
Tema II. Operación.....	34
Marco Normativo.....	34
Tema III. Evolución de la Cobertura.....	44
Población Potencial.....	45
Población Objetivo.....	45
Población Atendida.....	45
Variación porcentual anual de la cobertura.....	45
Cuadro de población atendida por año por genero.....	46
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	50
Resultados y productos.....	50
Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.....	55
Avance de indicadores y análisis de metas.....	56
Resultados (cumplimiento de sus objetivos).....	57
Conclusiones.....	66
Anexos.....	69
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	69
Aspectos susceptibles de mejora. (ASM).....	73
Hallazgos.....	76
Bibliografía.....	92

Directorio FISM

Eliseo Compeán Fernández
Presidente Municipal

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600

Ing. Gabriela Flores Gutiérrez
Directora

Dirección de Obras Públicas Municipales

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext 71130

C.P. Alberto Aragón Ruíz
Director

Dirección de Finanzas y Administración

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

LAF. Mario Gutiérrez Villalpando
Coordinador

Coordinación de Planeación y Evaluación

Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com

Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

Apartado I: Introducción.

La Evaluación de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su ejercicio fiscal 2019, tuvo como objetivo realizar una valoración del desempeño del Fondo, ejercido fiscalmente en el año 2019, en el Municipio de Delicias, con base en la información entregada por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras del Fondo en el municipio, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Es imperante para todo ser humano vivir en condiciones dignas que les permitan no solo el acceso a los servicios básicos elementales, sino a una mejora calidad en un entorno que garantice un adecuado desarrollo físico, emocional y social.

Las escuelas, los centros de salud, la pavimentación, la electrificación, la dotación de agua y alcantarillado, así como el alumbrado público contribuyen en gran medida a contar con mejores oportunidades en donde se construya el tejido social.

La metodología que se utilizó implicó la realización de entrevistas con el personal operativo del FISM, con el fin de conocer la operación del Programa, se recolectó documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en cuatro apartados: I. Características del programa, fondo o subsidio, II. Operación, III. Evolución de la cobertura y IV. Resultados y ejercicio de los recursos. Y sus principales hallazgos fueron:

- No se cuenta con objetivos ni metas asociadas a la MIR del Fondo ya que no se cuenta con ella.
- El 75.65% de los proyectos son de contribución directa, el 21.42% son del tipo complementarios y solo el 2.91% no incide de manera directa,

apegándose con esto a los lineamientos de operación del FISMDF 2019.

- En la FTI del SFRT solo se cumplen de manera eficiente 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.
- La población potencial en el año 2019 disminuye un 16.6% con respecto al año 2018.
- Según el Periódico Oficial del Estado se la autorizan al municipio \$24,116,182.37 M.N que fueron modificados para obtener \$24,842,794.83 M.N que derivaron en \$24,810,072.05 M.N pagados y devengados.
- Se ejerce el 100 del presupuesto asignado al FISMDF 2019.
- Respecto del presupuesto autorizado en el año 2018, se tuvo un incremento del 9.2% para el año 2019.
- Se invierte principalmente en red de agua potable y drenaje sanitario.

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, las conclusiones de la evaluación de desempeño del FISM, en su ejercicio fiscal 2019 son:

- El FISMDF 2019 que el Municipio de Delicias ejerció, se hizo de manera adecuada, apegada a los “Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2019”, respetando reglas de operación y orientando la inversión en proyectos totalmente apegados a las clasificaciones permitidas, pero también atendiendo a la información incluida en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” logrando con esto atender al 100% de la población objetivo.
- El Municipio de Delicias presenta una situación carencias sociales menor al promedio estatal, según el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, mediante lo cual se infiere que la política pública en materia de combate a la pobreza y la desigualdad proveniente del Plan Municipal de Desarrollo ha tenido impacto positivo en reducir las brechas existentes para la población en situación de pobreza y ha impulsado la movilidad social en este mismo sentido.

- Se atendieron un total de 24,164 habitantes con un total de 22 proyectos de inversión, según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Municipio de Delicias dando prioridad a las obras bajo la clasificación de red de agua potable y alcantarillado sanitario, pavimentación y alumbrado público y electrificación.
- Desde el año 2015, este ha sido el año que más presupuesto ha recibido el Municipio de Delicias, en cual incluye en su presupuesto de ingresos la cantidad proyectada de \$23,077,684.34 M.N para luego, a través del periódico oficial del estado de Chihuahua confirmar la cantidad de \$24,116,182.37 M.N como cifra oficial a ministrarse en 10 eventos mensuales.
- El uso de 3 documentos oficiales para efectos de revisar a detalle la información:
 - o El informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública,
 - o El reporte presupuesto por entidad-proyecto-cuenta y
 - o El reporte trimestral del FISMDf ante la Secretaría de Bienestarhacen consistente la evaluación del desempeño del Fondo; y aunque los documentos mencionados anteriormente sirven a distintos propósitos si contienen información correlacionada entre sí que presenta concurrencias.
- Sin embargo, el Gobierno Federal no mantiene actualizada la sección de reportes trimestrales del FAIS 2020 desglosado por entidad federativa en el portal de la Secretaría de Bienestar, lo que impide llevar a cabo una mayor pertinencia en el comparativo de información oficial con respecto al municipio de Delicias.
- El Municipio de Delicias no cuenta con una MIR del FISMDf, lo cual hace imposible la evaluación del desempeño con respecto a las metas planteadas y el avance en la consecución de las mismas; por lo tanto, el alcance de la evaluación se reduce al análisis presupuestal, la aplicación de los lineamientos de operación del Fondo, la identificación de la población objetivo, la justificación de la inversión y el desempeño financiero del mismo.

- El Gobierno de México tampoco pública (se desconoce si se tiene) una MIR federal del Fondo, por lo que de igual manera se hace imposible la comparación entre ambos instrumentos de medición.
- Según el Periódico Oficial del Estado, al Municipio de Delicias se le autorizan \$24,116,182.37 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,842,794.83 M.N de los cuales fueron pagados y devengados \$24,810,072.05 M.N. Es decir, se pagó el 100% de los recursos comprometidos para el FISMDF 2019 evitando con ello reintegros por saldos no ejercidos, salvo pequeñas cantidades restantes que son marginales para efectos de esta evaluación.
- El costo promedio por beneficiario corresponde a \$1,026.74 M.N que deriva de haber ejercido un total del presupuesto modificado entre el total de la población objetivo de 24,164 habitantes.

Apartado II: Presentación y antecedentes del fondo.

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los siguientes rubros:

- Educación
- Salud
- Infraestructura básica
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública
- Programas alimenticios y de asistencia social
- Infraestructura educativa

Con tales recursos, el Gobierno Federal apoya a los gobiernos locales que deben de atender los reclamos que les plantea su población, buscando, además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que se conforman.

El marco jurídico, se encuentra establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los siguientes fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

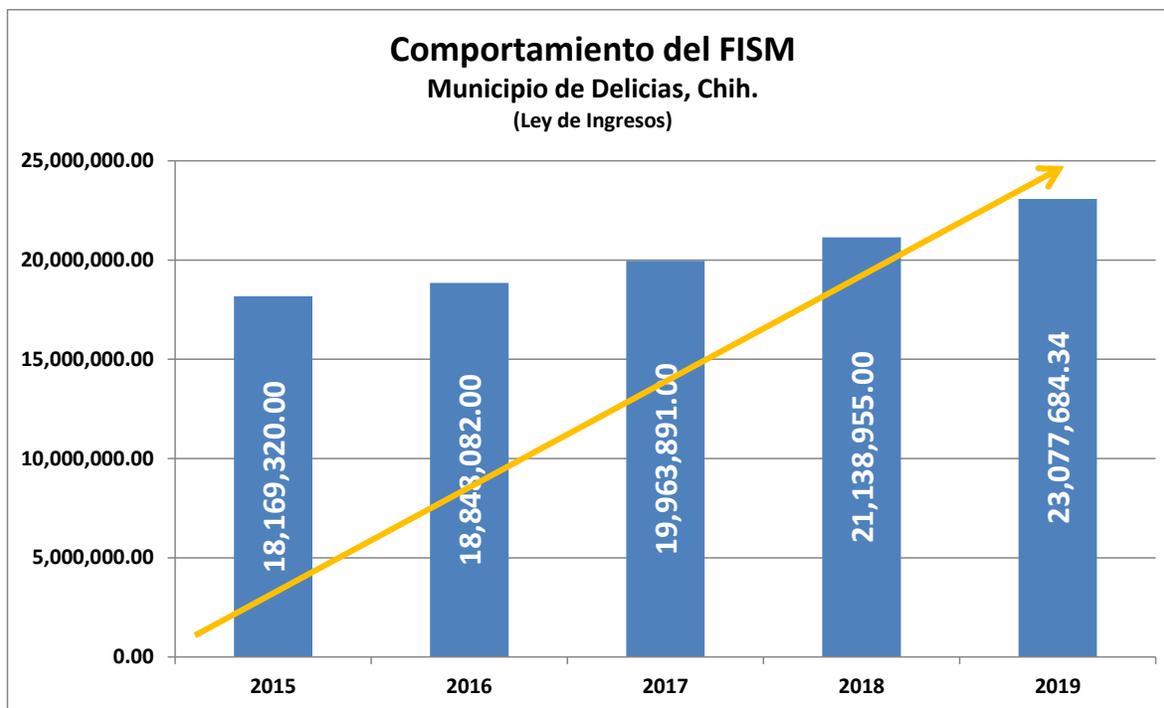
Por lo que entonces, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) forma parte de los recursos que el gobierno federal transfiere a los gobiernos estatales y municipales, con el fin de contribuir al fortalecimiento de sus presupuestos, así como para combatir la pobreza extrema y el rezago social, tal y como lo establece la LCF en sus artículos 32 y 34, así como sus respectivas reglas de operación del fondo.

Los rubros en los que se puede ejercer el fondo son:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Urbanización municipal.
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica de salud.
- Infraestructura básica educativa.
- Mejoramiento de vivienda.
- Caminos rurales.
- Infraestructura productiva rural

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal de Delicias, en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, proyecto recibir la cantidad de \$23,077,684.39 (veintitrés millones setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 39/100 MN), según Reporte de Presupuesto proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias, Chihuahua.

A continuación, se muestra el comportamiento del FISM (Leyes de Ingresos 2015-2019) en los últimos 5 años para el Municipio de Delicias, Chihuahua.



Gráfica 1: Comportamiento del FISM para el Municipio de Delicias, Chih.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en las leyes de ingresos publicadas en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua.

Como se puede observar la tendencia del FISM es al alza, en un promedio de 6.18% anual, siendo el año 2019 el mayor incremento porcentual (9.17%) con respecto al año 2018, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Importe	Diferencia	%
2015	18,169,320.00	--	--
2016	18,848,082.00	678,762	3.74%
2017	19,963,891.00	1,115,809	5.92%
2018	21,138,955.00	1,175,064	5.89%
2019	23,077,684.34	1,938,729	9.17%

Tabla 1: Comportamiento del FISM en el Municipio de Delicias, Chih.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en las leyes de ingresos publicadas en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua.

Apartado III: Objetivos de la evaluación.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Apartado IV: Metodología.

La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y

con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

El Gobierno de México dispone para los estados y municipios el FISMDF (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal) que es un subfondo del FAIS (Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social) descrito normativamente en los artículos 32 al 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y cuya razón de ser recae en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que dispone la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, mejor conocidas como ZAPs.

En la misma Ley de Coordinación Fiscal se menciona que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se destinarán a los siguientes rubros:

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

También se establece que las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este párrafo, se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

A manera de dar contexto a la situación de la población potencial y población objetivo a atender, tendremos que referirnos a la base estadística existente; el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 en el Municipio de Delicias publicado el 31 de enero del año 2020 y que recoge información de la encuesta intercensal 2015, manifiesta lo siguiente:

	INDICADOR	EN EL MUNICIPIO	EN EL ESTADO
Población	Número de personas	160,245	3,801,487
Pobreza multidimensional	Población en pobreza	25.6%	29.3%
	Población en pobreza moderada	24.9%	27.2%
	Población en pobreza extrema	0.8%	2.1%
	Población vulnerable por carencias	21.5%	26.7%
	Población vulnerable por ingresos	17%	12.3%
	Población no pobre y no vulnerable	35.8%	31.7%
Rezago	Grado de rezago social	Muy bajo	Bajo
Zona de atención prioritaria	Rurales	0	21
	Urbanas	5	1,695

De los 160,245 habitantes proyectados para el Municipio de Delicias al 2020 según la CONAPO se estiman que sean alrededor de 41,022 habitantes en situación de pobreza, y de estos, se estiman 39,901 habitantes en situación de pobreza moderada y 1,281 habitantes en situación de pobreza extrema.

En este caso, la población potencial a atender estaría compuesta por los 41,022 habitantes que se encuentran en situación de pobreza en el año 2019; al revisar los 22 proyectos que componen la totalidad de los expedientes FISM 2019 en el Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se identifica una población a atender de 24,980 personas que cumplen con los criterios normativos para ser considerados beneficiarios del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Por lo tanto, es importante recordar en este sentido que conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Municipio de Delicias

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.

Además, se estiman 34,452 habitantes en situación vulnerable por carencias y 27,241 habitantes en situación vulnerable por ingresos.

En el Municipio de Delicias, la población con mayores carencias se encuentra identificada con las siguientes claves de Área Geográfica Básica (AGEB): 1255,1293, 1363, 1081 y 1096, sin que estos AGEBS sean limitativos del total de la pobreza a atender en el municipio.

En los AGEBS mencionados anteriormente tenemos la siguiente información estadística:

ENTIDAD	08	08	08	08	08	
Nombre Entidad	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	
Municipio	021	021	021	021	021	
Nombre Municipio	Delicias	Delicias	Delicias	Delicias	Delicias	
Localidad	0001	0001	0001	0858	0858	
AGEB	1255	1293	1363	1081	1096	TOTAL
Población Total	106	394	112	1118	1224	2954
Hombres	54	217	66	575	635	1547
Mujeres	52	177	46	543	589	1407
Población Indígena	0	*	12	7	22	41
Discapacitados	*	14	9	61	63	147
Grado Promedio Escolaridad	7.62	7.03	5.03	6.83	6.22	6.55
Grado Promedio Escolaridad (H)	8.18	6.75	4.52	6.75	6.2	6.48
Grado Promedio Escolaridad (M)	7.06	7.36	5.73	6.91	6.24	6.66
Población Económicamente Activa	43	141	50	477	496	1207
Población Económicamente Activa (H)	28	107	39	333	365	872
Población Económicamente Activa (M)	15	34	11	144	131	335

Municipio de Delicias

Población no Económicamente Activa	33	115	30	350	374	902
Población no Económicamente Activa (H)	9	33	10	90	82	224
Población no Económicamente Activa (M)	24	82	20	260	292	678
Población Ocupada	42	125	45	458	473	1143
Población Ocupada (H)	27	93	35	316	348	819
Población Ocupada (M)	15	32	10	142	125	324
Población Desocupada	*	16	5	19	23	63
Población Desocupada (H)	*	14	4	17	17	52
Población Desocupada (M)	0	*	*	*	6	6
Población sin derechohabiencia Salud	21	88	63	289	322	783
Total Hogares	27	104	21	287	317	756
Total Viviendas	29	140	25	371	404	969

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

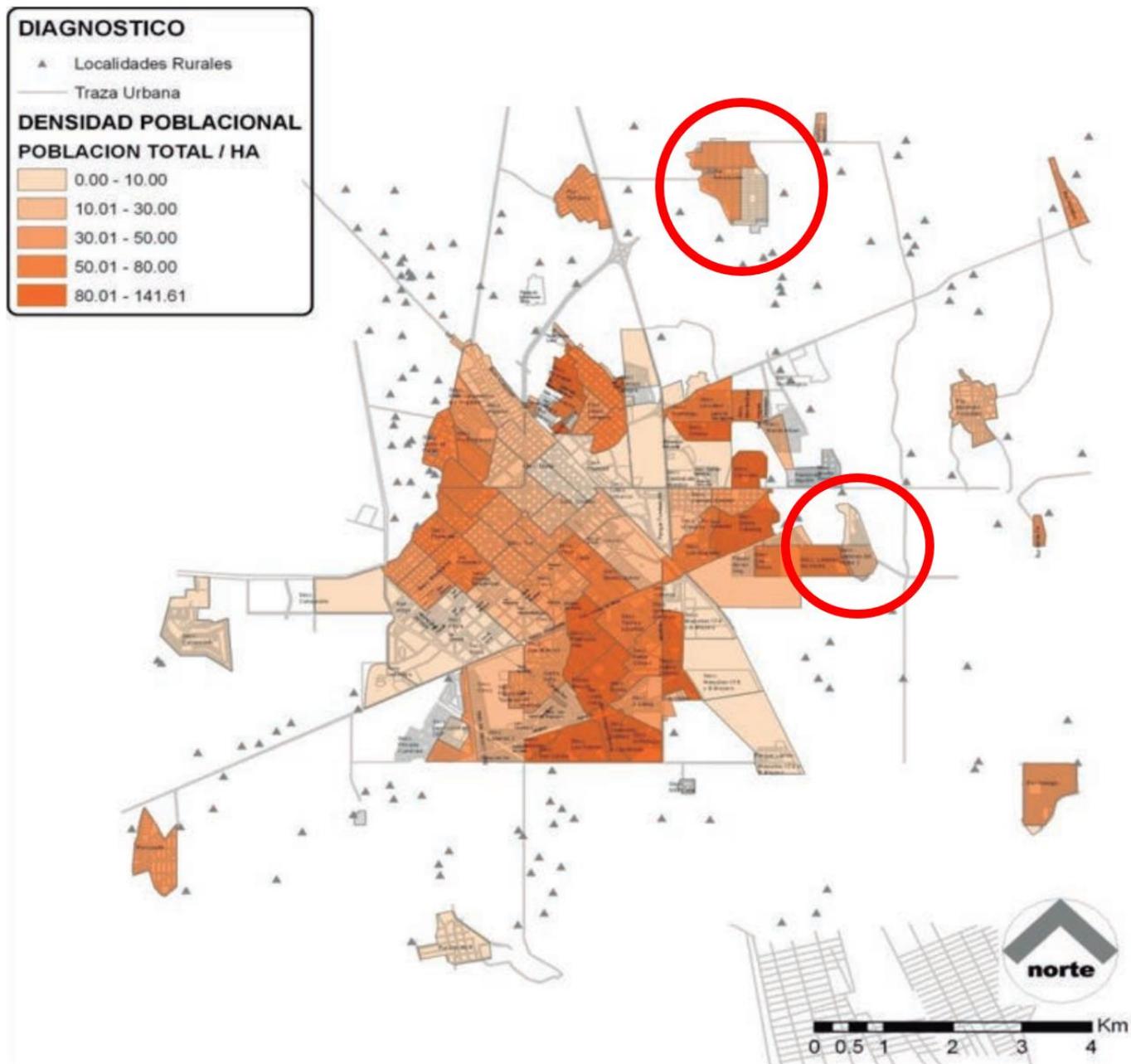
INFORMACIÓN POR AGEB / INEGI

Descriptor de claves disponible en:

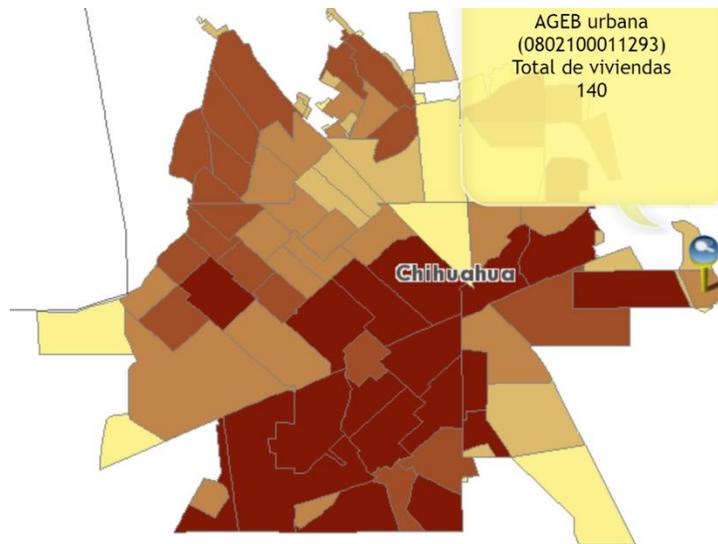
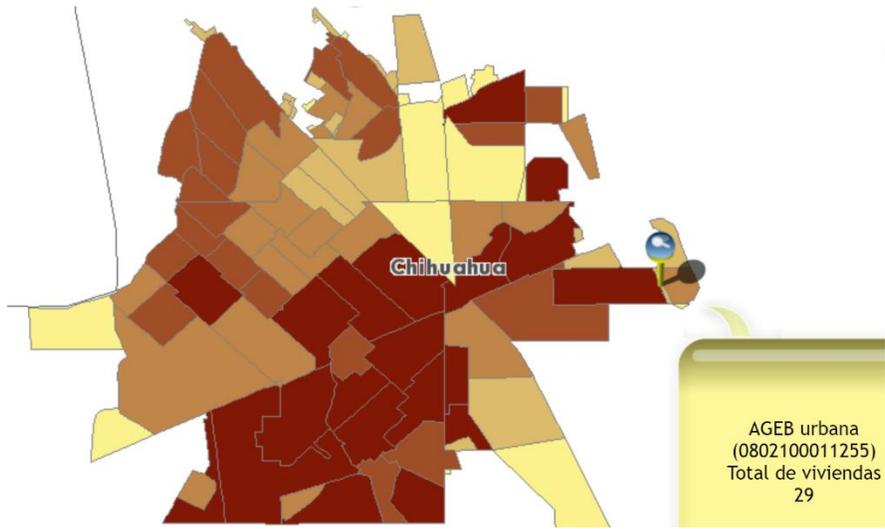
https://www.inegi.org.mx/sistemas/scitel/doc/descriptor/fd_agebmza_urbana.pdf

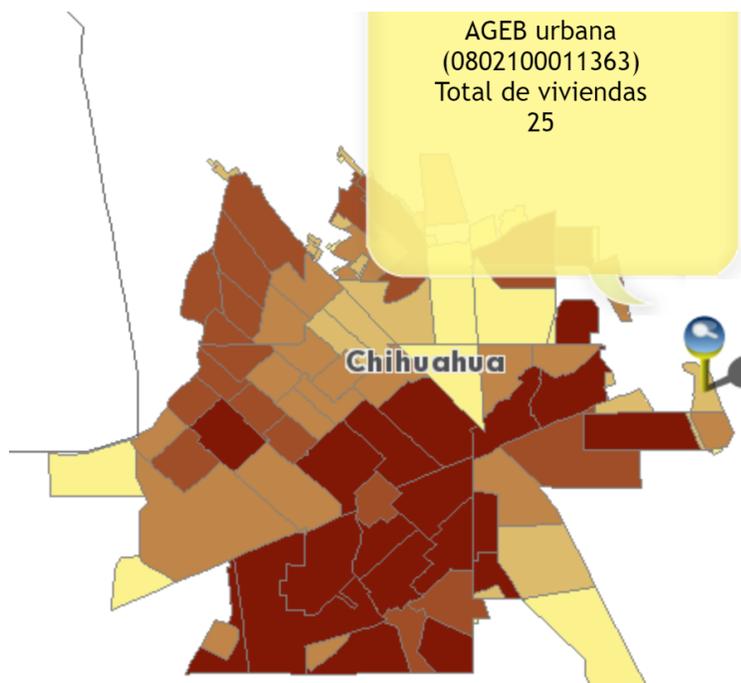
La información de la tabla anterior demuestra nuevamente la situación de pobreza en la cual se encuentra la población que habita en los AGEBs referidos y motivo de la presente evaluación.

Ubicados en la mancha urbana y zona rural del Municipio de Delicias, los AGEB presentan la siguiente ubicación y conformación:

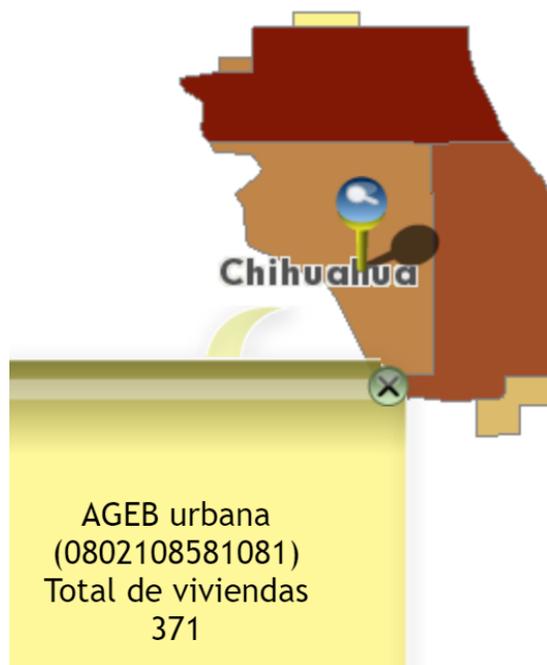


En la mancha urbana (1255, 1293 y 1363)





En la zona rural (Col. Revolución)





A su vez, se identifican los retos para garantizar el derecho a la vivienda en el siguiente recuadro:

Indicador	Población (miles)	Porcentaje
En carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda	3.7	2.3%
En viviendas con piso de tierra	0.4	0.3%
En viviendas con techos de material endeble	0.6	0.4%
En viviendas con muros de material endeble	0.2	0.1%
En viviendas con hacinamiento	3.9	2.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas:

Pisos y hacinamiento	Techos y hacinamiento
99 personas (0.1%)	93 personas (0.1%)

Con tres subcarencias	Con tres subcarencias
Ninguna persona (0.0%)	Ninguna persona (0.0%)

Indicador	Población (miles)	Porcentaje
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1.1	0.7%
En viviendas sin acceso al agua	0.7	0.4%
En viviendas sin drenaje	0.5	0.3%
En viviendas sin electricidad	0.2	0.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	0.2	0.1%

Necesidades conjuntas no satisfechas:

Agua y luz	Agua y drenaje
150 personas (0.1%)	101 personas (0.1%)

Agua, drenaje y luz	Agua, drenaje y combustible
30 personas (0.0%)	7 personas (0.0%)

En cuanto a indicadores de carencias sociales tenemos lo siguiente:

Indicador	Municipal	Estatal
Rezago educativo	13.7%	15.7%
Carencia por acceso a servicios de salud	10.4%	11.9%
Carencia por acceso a la seguridad social	31%	39.7%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	2.3%	4.9%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.7%	4.2%
Carencia por acceso a la alimentación	11.2%	13%

Como se muestra en la tabla anterior, el Municipio de Delicias se encuentra por debajo de la media estatal en todos y cada uno de los indicadores presentados, pero sobresale sobre todo en la atención a la “carencia por calidad y espacios de la vivienda” y en el indicador “carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda” en donde menos del 1% de la población (0.7%) presenta esta condición.

Alineación con la Política Pública.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene plena justificación en el ámbito federal a través los siguientes elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mediante el cual prioriza la atención a los sectores más vulnerables de México:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	
Eje general 2	Bienestar
Objetivo 2.1	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia 2.1.1	Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.

Estrategia 2.1.4	Priorizar la atención de los programas sociales de bienestar del Gobierno de México entre los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de mayor marginación o con altas tasas de violencia.
Estrategia 2.1.6	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
Objetivo 2.2	Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
Estrategia 2.2.5	Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.
Objetivo 2.4	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
Estrategia 2.4.3	Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.
Objetivo 2.6	Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
Estrategia 2.6.1	Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y

	saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.
Estrategia 2.6.4	Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.
Estrategia 2.6.5	Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.
Objetivo 2.7	Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.
Estrategia 2.7.2	Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.
Objetivo 2.8	Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
Estrategia 2.8.2	Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.
Estrategia 2.8.4	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.
Eje transversal 3	Territorio y desarrollo sostenible.

En el ámbito estatal también existe una vinculación directa, tal y como se muestra en el siguiente recuadro:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	
Eje 1	Desarrollo Humano y Social
Objetivo 1	Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.
Objetivo 2	Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados
Objetivo 12	Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.
Objetivo 19	Incrementar el acceso a una vivienda digna con infraestructura y servicios públicos de calidad que posibiliten el bienestar de la población de escasos recursos.
Eje 3	Mejoramiento Urbano
Objetivo 2	Ampliar las opciones de conectividad en las zonas rurales para beneficiar el desarrollo social de sus habitantes con un acceso más rápido a bienes y servicios.
Objetivo 5	Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.
Objetivo 10	Mejorar el entorno urbano de manera equilibrada en pro de la sustentabilidad ambiental con el objetivo de proporcionar seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas.

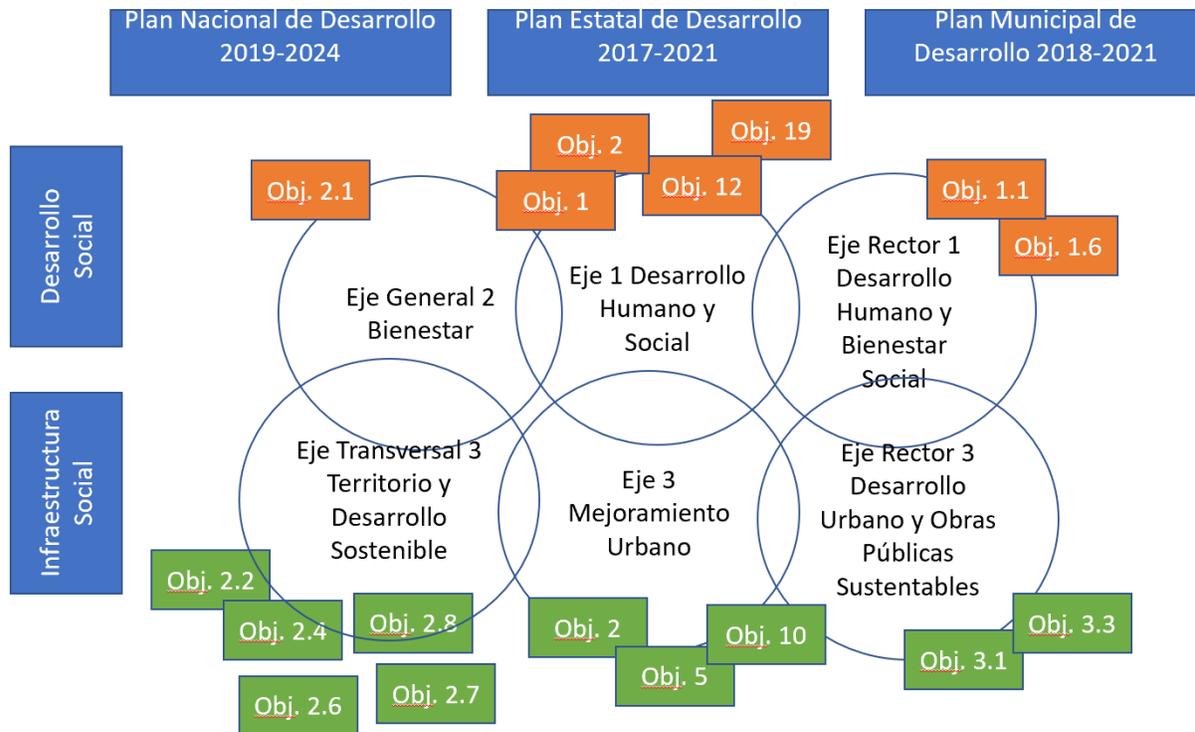
En el ámbito municipal, el FISMDF se justifica plenamente a través de los siguientes ejes, objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Delicias en dónde se establecen las prioridades de la administración en materia de combate a la desigualdad y a la pobreza:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Eje rector 1	Desarrollo humano y bienestar social
Objetivo estratégico 1.1	Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de familias saludables.
Estrategia 1.1.1	Promover la cultura del cuidado de la salud de los habitantes del municipio.
Estrategia 1.3.2	Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes mediante espacios culturales y educativos adecuados.
Objetivo estratégico 1.6	Elevar la calidad de vida de las familias.
Estrategia 1.6.4	Operar programas que permitan respaldar a las familias más desprotegidas.
Estrategia 1.6.5	Gestionar los programas sociales estatales y federales para beneficio de los ciudadanos y sus familias.
Eje rector 3	Desarrollo urbano y obras públicas sustentables.
Objetivo estratégico 3.1	Mejorar la infraestructura del municipio al servicio de la ciudadanía.
Estrategia 3.1.4	Ejecutar la construcción de proyectos de infraestructura social para beneficio de los habitantes del municipio.
Estrategia 3.1.6	Ejecutar los proyectos de obra financiados por fondos federales y estatales (FORTAMUN - FISM).
Objetivo estratégico 3.3	Responder a las necesidades de la ciudadanía en materia de servicios públicos municipales.
Estrategia 3.3.1	Proveer un funcionamiento adecuado del alumbrado público municipal.
Estrategia 3.3.7	Mantener un contacto directo y permanente con las colonias rurales del municipio para atención de sus necesidades de servicios públicos.

En un esquema general se observa que tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Plan Estatal de Desarrollo, así como el Plan Municipal de Desarrollo

se encuentran íntimamente ligados entre sí; lo cual asegura que la implementación del programa de obra fondeado por el FISMDF 2019 incida en las metas planteadas de combate a la pobreza y la desigualdad por los 3 órdenes de gobierno en nuestro país.

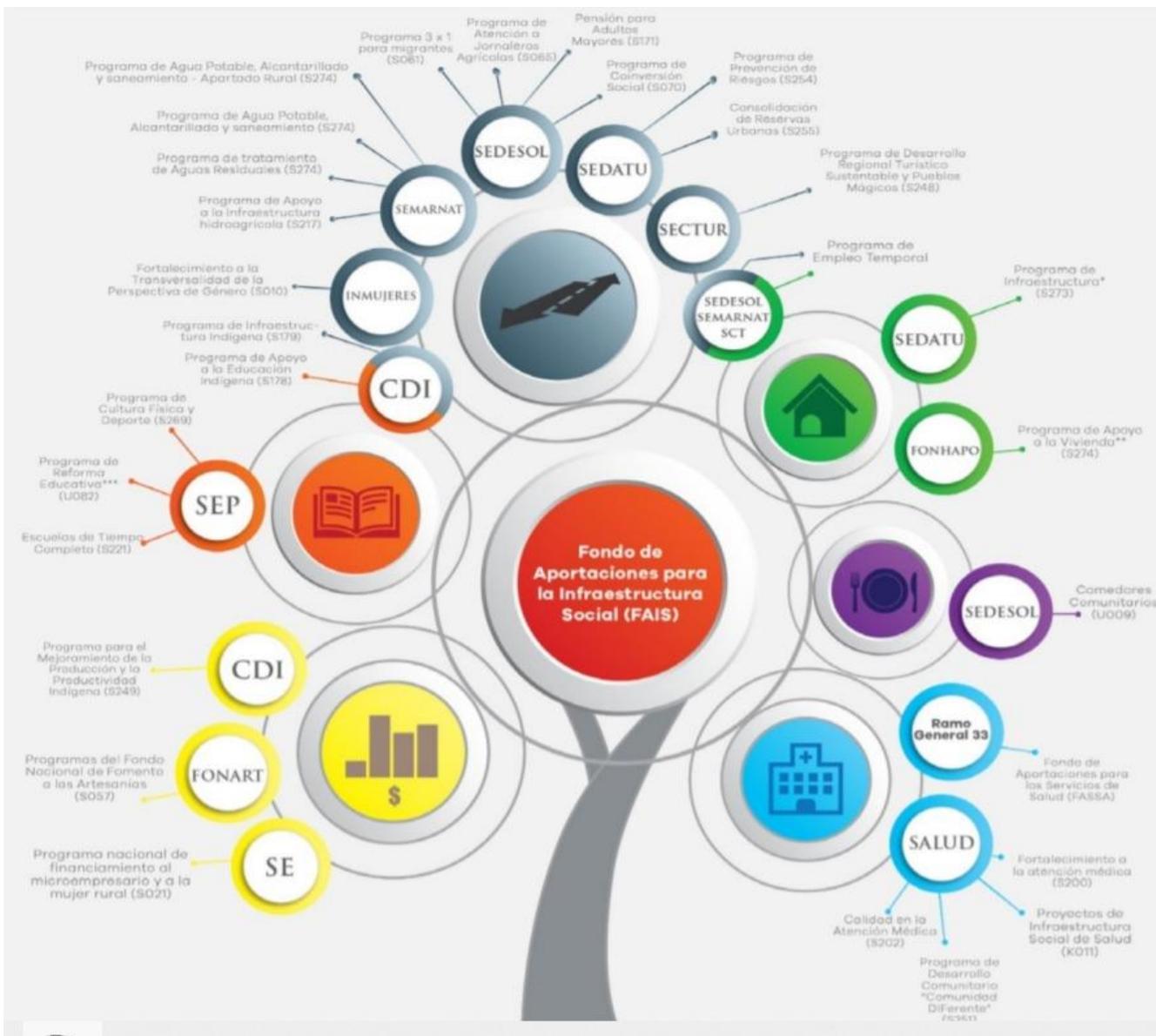
Alineación de la Política Pública del FISMDF 2019



Es de observarse también que, aunque está plenamente identificada la vinculación de la política pública en los 3 órdenes de gobierno, no existe sinergia ni complementariedad del Fondo con otros programas estatales y/o municipales durante el ejercicio fiscal 2019, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Nombre del programa	Ente público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
No existe Sinergia o Complementariedad	No existe Sinergia o Complementariedad	No existe Sinergia o Complementariedad	No existe Sinergia o Complementariedad

La complementariedad si existe en el ámbito federal tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 existe una vinculación entre sus elementos (ejes, objetivos y estrategias) con respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, mismos que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años por lo que no podía soslayarse su vinculación con el PND 2019-2024 y sus fondos específicos orientados a coadyuvar a alcanzar los ODS.

Puntualmente respecto al Eje General 2 denominado “Bienestar” existe la siguiente vinculación con los ODS:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																	Número de ODS con relación a cada objetivo del PND		
Eje	Objetivo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
Eje 2: Bienestar	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales	X	X	X	X	X			X		X							X	X	9	
	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas	X				X	X				X	X			X				X		7
	2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad	X	X	X								X								X	5
	2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, con competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio	X		X		X					X	X							X	X	7
	2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales				X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas			X				X				X	X	X		X	X				7
	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible	X					X					X	X		X						5
	2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente	X									X	X	X		X				X	X	7
	2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación	X			X					X	X	X	X	X						X	8
	2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades			X	X						X	X								X	5
	2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad	X		X	X	X			X			X	X						X	X	9
Número de objetivos con impacto por cada ODS		8	2	6	6	6	1	0	3	6	11	6	3	4	2	2	6	8			

En el caso de Gobierno del Estado, también se encuentra una vinculación de sus ejes, objetivos y estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tal y como se muestra a continuación:

ODS ONU	EJES RECTORES					EJES TRANSVERSALES			
	Desarrollo Humano y Social	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Justicia y Seguridad	Gobierno Responsable	Opción preferencial por las personas en situación de pobreza	Derechos Humanos e inclusión Social	Agenda TAI	Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva
1 ERADICACIÓN DE LA POBREZA	✓					✓			
2 ENERGÍA LIMPIA Y DE CARBÓN LIMPIO	✓					✓			
3 SALUD Y BIENESTAR	✓					✓			
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	✓					✓			
5 IGUALDAD DE GÉNERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO			✓						
7 ENERGÍA LIMPIA, Asequible y Sostenible			✓						
8 TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA		✓						✓	
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA		✓							
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES		✓			✓	✓	✓		
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES			✓				✓	✓	
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES		✓						✓	
13 ACCIÓN POR EL CLIMA			✓						
14 VIDA SUBMARINA									
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			✓						
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS				✓	✓		✓	✓	✓
17 ACCIÓN POR EL CLIMA					✓			✓	✓

Para el caso del Municipio de Delicias la vinculación del PMD 2018-2021 con los ODS se representa gráficamente mediante la siguiente matriz:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																	Número de ODS con relación a cada objetivo del PMD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Eje	Objetivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Desarrollo Humano y Bienestar Social	Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de familias saludables	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
	Elevar la calidad de vida de las familias	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7
Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables	Mejorar la infraestructura del municipio al servicio de la ciudadanía	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	8
	Responder a las necesidades de la ciudadanía en materia de servicios públicos municipales	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	7
Número de objetivos con impacto por cada ODS		4	1	4	2	0	4	4	0	2	4	2	0	0	0	0	0	0	27

Es clara la vinculación de los ejes relacionados con los ODS, a combatir la pobreza y la desigualdad a través del PMD 2018-2021, pero a su vez es muy importante la colaboración que, desde el Municipio de Delicias, mediante el FISMDF, se da en el impulso al logro de avances en materia social.

La vinculación existente de los planes de desarrollo por parte de los 3 órdenes de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantiza que desde el orden local/municipal se generen planes formales y oficiales con el objetivo de coadyuvar hacia el cumplimiento de las metas propuestas y adoptadas por la mayoría de los gobiernos a escala mundial al año 2030.

Al respecto de los proyectos de inversión en obra social incluidos en el FISMDF 2019, se presenta la siguiente tabla resumen:

Municipio de Delicias								
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS								
Monto que reciban del FAIS: \$24 '116,182.37								
Obra o acción a realizar	Costo	Entidad	Municipio	Localidad	Metas	Beneficiarios	Índice de Rezago Social (Coneval)	GEO Referencia
Construcción de Red de agua potable y alcantarillado en C.	867,793.14	Chihuahua	Delicias	Delicias	2,310.00 m2	260.00	Bajo	28.269847, -105.398121

Municipio de Delicias

Tapacolmes entre Ave. Tarahumara y Dren Col. Cuauhtémoc (Incluye revestimiento asfáltico)								
Construcción de Red de Agua potable y Alcantarillado Sanitario en calles Aledañas a la Plaza II Etapa Col. Fco. I. Madero "La Gomeña".	969,148.69	Chihuahua	Delicias	Delicias	3,272.00 m2	185.00	Medio	28.247844, -105.430211
Construcción de Red de Agua Potable y alcantarillado en C. Presa Rejón entre Presa Boquilla y Carretera Rosetilla Col. La Merced (Incluye Revestimiento Asfáltico)	983,375.19	Chihuahua	Delicias	Delicias	2,162.50 m2	124.00	Bajo	28.249448, -105.354677
Construcción de Red de Agua Potable y alcantarillado sanitario en C. Inés Silva entre Ave. Carmelita Sotelo y C. 10 Col. Nicolás Bravo	1,281,487.60	Chihuahua	Delicias	Delicias	3,417.00 m2	1,772.00	Medio	28.09502, -105.534968
Construcción de Red de Agua potable	487,199.65	Chihuahua	Delicias	Delicias	1,504.80 m2	328.00	Medio	28.191213, -105.398593

Municipio de Delicias

en C. 1ª entre ave. 1ª y Ave. 3ª Col. Santa Fe (Incluye revestimiento asfáltico).								
Construcción de Red de Agua Potable y alcantarillado sanitario en C. 4ª entre Ave. 3ª y Ave. 4ª Col. Hidalgo	1,272,884.62	Chihuahua	Delicias	Delicias	3,565.00 m ²	2,953.00	Bajo	28.15143, -105.394317
Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Ave. Del Sabino entre C. del agave y C. de la Candelilla km 86-4 "Ejido El Diez"	1,232,803.07	Chihuahua	Delicias	Delicias	4,935.00 m ²	385.00	Medio	28.128071, -105.483262
Pavimentación con Carpeta Asfáltica en c. 5ª entre Ave. Armendáriz y carretera Delicias Saucillo col. Armendáriz.	155,910.53	Chihuahua	Delicias	Delicias	559.00 m ²	222.00	Bajo	28.083788, -105.377091
Construcción de red de agua potable en tercera ampliación de Col. Campesina	1,107,210.59	Chihuahua	Delicias	Delicias	1,203.00 m	521.00	Medio	28.142987, -105.530035
Aula de usos múltiples adosada con servicios sanitarios en escuela	522,731.14	Chihuahua	Delicias	Delicias	191.28 m ²	424.00	Alta	28.184075, -105.427592

Municipio de Delicias

primaria Juan Rulfo								
Segunda etapa de Ampliación y remodelación de oficina de obras publicas	723,485.47	Chihuahua	Delicias	Delicias	492.52 m2	2,173.00	Bajo	28.196821, - 105.475604
Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en C. 4ª entre Ave. Nicolás Barrón y Ave. 2ª Col. Hidalgo (incluye revestimiento asfáltico)	1,653,354.58	Chihuahua	Delicias	Delicias	2,790.0 0 m2	2,953.00	Bajo	28.151411, - 105.397251
Pavimentación con carpeta asfáltica en C. Batalla de Jiménez entre ave. Batalla de Jojutla y Ave. División del Norte Col. Revolución	613,966.51	Chihuahua	Delicias	Delicias	912.62 m2	1,950.00	Bajo	28.245263, - 105.443401
Carpeta asfáltica en Ave. José Ramírez entre canal y C. 2ª Col. Nicolás Bravo	1,705,329.87	Chihuahua	Delicias	Delicias	6199.65 m2	385.00	Medio	28.091197, - 105.527884
Paquete 4								
Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en C. 5 de Mayo entre Ave. Moctezuma y	3,435,871.37		Delicias	Delicias		2,796.00	Bajo	28.19513, - 105.427098

Municipio de Delicias

Ave. Álvaro Obregón		Chihuahua			5,162.10 m2			
Construcción de Red de agua potable y alcantarillado Sanitario en c. Batalla Hidalgo del Parral entre División del Norte y Ave. División del sur Col. Revolución.							Bajo	28.244812, -105.440986
Paquete 5								
Construcción de Red de agua Potable y alcantarillado Sanitario en continuación de Calle de la Ampliación y canal Col. Las Virginias (incluye Revestimiento Asphaltico)							Medio	28.210527, -105.380183
Construcción de Red de Agua potable y alcantarillado Sanitario en ave. 4ª entre C. 5 de Mayo y Calle 20 de Noviembre. Col. El Alamito	3,404,824.20	Chihuahua	Delicias	Delicias	2,830.60 m2	3,062.00	Bajo	28.22667, -105.365265
Paquete 8								
Construcción de Red de alcantarillado Sanitario en Ave. Hidalgo entre Vicente							Alto	28.234105, -105.392813

Municipio de Delicias

Guerrero y Calle Fco. Javier Mina Col. Morelos Cuatro vientos (Incluye revestimiento asfáltico)	2,811,587.93	Chihuahua	Delicias	Delicias	4,252.11 m2	2,031.00		
Construcción de Red de agua potable y alcantarillado en Ave. Fundadores entre Rafael Soto y Lázaro Cárdenas Col. Abraham González La Quemada (Incluye Revestimiento Asfáltico)							Bajo	28.205678, - 105.407641
Paquete 10								
Alumbrado público en camino rural (Prolongación de batalla de Jiménez entre Col. Revolución y Col. Fco. I Madero)							Bajo	28.245318, - 105.443318
Electrificación en Ampliación de la Col. Revolución segunda etapa- Alumbrado público en Camino rural de Acceso a Col. Abraham González La Quemada	1,613,830.68	Chihuahua	Delicias	Delicias	2 obras	1,640.00	Bajo	28.194684, - 105.402417

Tema II. Operación

Marco Normativo.

El Ramo 33, es el mecanismo presupuestario para transferir recursos de la Federación hacia los Estados, Municipios y demarcaciones territoriales, que les permita fortalecer su capacidad de respuesta y atención de demandas en los rubros de educación, salud, Infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, así como de Infraestructura educativa.

Este a su vez cuenta con 8 diferentes fondos los cuales tienen su marco jurídico específico dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dentro de los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para a Infraestructura Social (FAIS).el cual indica que sus recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE): para la atención de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal y,
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF o FISM): creado para solucionar las carencias en los conceptos como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, determinan como objetivo el establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las Entidades, Municipios y Alcaldías para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos

componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social. Por ello, establece como población objetivo a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar y puestos a disposición de gobiernos locales.

Con base a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS (FISMDF) para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas, así como a la población que habita en las zonas señaladas.

Estos mismos Lineamientos Generales, específicamente establecen que sus recursos tendrán como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes: pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

El Fondo atiende específicamente en el Municipio de Delicias distintas problemáticas que comprenden la satisfacción de necesidad de la ciudadanía en materia de red de agua y drenaje sanitario, alumbrado público, electrificación y pavimentación en colonias rurales.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las alcaldías, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales que se deben de alinear para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social los gobiernos locales deberán dar prioridad a la realización de acciones sociales básicas, previstas en el Catálogo del FAIS:

Incidencia del proyecto	Rubro de gasto	Rubro de gasto artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal
1. Directo	1. Agua saneamiento y 2. Educación 3. Otros proyectos 4. Salud 5. Urbanización 6. Vivienda	Alcantarillado
2. Complementario		Agua Potable
Modalidades por tipo de proyecto: 1. Ampliación 2. Construcción 3. Equipamiento 4. Instalación 5. Mejoramiento 6. Rehabilitación		Drenaje y letrinas
		Electrificación rural y de colonias pobres
		Infraestructura básica del sector educativo
		Infraestructura básica del sector salud
		Mejoramiento de vivienda
		Urbanización

Para la realización de obras del FAIS, los gobiernos de las Entidades, Municipios y Alcaldías podrán ejercer los recursos en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales y de las alcaldías, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.

Es importante no dejar de mencionar los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en donde se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades a los cuales deben sujetarse las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal:

1. Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
2. Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZUi = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^n \frac{PZUij}{PPMi} \times 100$$

Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o alcaldía i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o alcaldía i.

PPMi = Población en pobreza del municipio o alcaldía i.

Los municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

3. Si el municipio o alcaldía no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las

localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que BIENESTAR publicará en su Norma teca Interna.

BIENESTAR, a través de la DGDR brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS. Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de BIENESTAR, ésta será analizada por los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Los siguientes casos quedarán exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:

- I. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
- II. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.
- III. Las inversiones que atendiendo a lo establecido en el Informe anual acrediten reducir brechas de desigualdad y/o hacer efectivos algún derecho social de manera plena.
- IV. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con población mayoritariamente indígena, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.
- V. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con población con mayor grado de marginación, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.
- VI. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de los gobiernos locales.

Lo anterior, en el marco de aplicación de la nueva política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para la realización de las obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los gobiernos locales deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC) y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGDEEPA), así como en la Ley General de Salud (LGS) y a la normatividad estatal aplicable.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales:

1. Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1.

El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.

2. Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma se podrá invertir en infraestructura orientada a ejecutar Acciones Sociales Básicas de atención inmediata.

Los recursos provenientes de financiamiento, en términos del artículo 50 de la LCF, y que den origen a las obligaciones con cargo al FAIS a que hace referencia dicha disposición, únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de dicho ordenamiento y deberán por tanto sujetarse al cumplimiento de estos Lineamientos y, su contratación deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables en la materia.

Según el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, y el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019” se puede obtener los presupuestos oficiales autorizados para el estado de Chihuahua y el Municipio de Delicias tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal	FAIS Consolidado Estatal	FISMDF Estatal	FISMDF Delicias
2019	\$1,567,832,372.00	\$1,377,788,328	\$24,116,182.37

Así mismo en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades federativas deben elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El proceso oficial para obtener la ministración de los recursos del fondo al Municipio de Delicias se presenta en la siguiente descripción:

Descripción del proceso	
1	De acuerdo con los lineamientos de operación del fondo, se selecciona la población objetivo y localidades rurales que los propios lineamientos determinen.
2	Los proyectos por realizar en las zonas ZAP y Colonias Rurales seleccionadas se registran en la plataforma de MIDS de Secretaría de Bienestar.
3	Una vez aprobados por el sistema se procede a su ejecución y ministración por proyecto de acuerdo con el avance físico-financiero de cada proyecto.

Adicionalmente a la descripción del proceso anterior, es importante enunciar los documentos oficiales que contienen todas las disposiciones aplicables al procedimiento mediante el cual se sustenta la operación del Fondo:

El Gobierno de México emite el *“Acuerdo por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2019”* con el objetivo de presentar un panorama general sobre los retos pendientes en el combate a la pobreza de cada entidad y municipio de nuestro país.

Así mismo, el Gobierno de México publica el *“Acuerdo porque él se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismo que establece las reglas de operación del fondo”*.

También es importante mencionar que en el estado de Chihuahua, el periódico oficial se publica el *“Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo general 33 en lo correspondiente al fondo de aportaciones para la infraestructura*

social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2019”.

Además, es importante comentar que los empleados de la administración pública del Municipio de Delicias cuentan con el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda” o “Sistema de Recursos Federales Transferidos” (SFRT), conforme las solicitudes de pago de cada proyecto se van gestionando, trimestralmente se deberá reportar la información referente a los avances físicos y financieros, metas anuales, indicadores y beneficiarios.

Al interior del Municipio de Delicias, y revisando específicamente los procedimientos de interacción entre áreas involucradas, el equipo evaluador constató que la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización que describe a detalle las funciones a cubrir con respecto a la autorización del ejercicio del presupuesto para el fondo federal materia de este ejercicio, lamentablemente la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas no cuentan con un manual de organización y sus funciones se toman directamente del “Reglamento Interno Municipal”.

Sin embargo, el “Reglamento Interno Municipal” cubre de manera general las funciones a desempeñar por las áreas anteriormente mencionadas y con esto se permite concluir que, si existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el manual de organización de la Coordinación de Planeación y Evaluación y el Reglamento Interno Municipal con la normatividad aplicable, sus criterios y las acciones realizadas con recursos del FISMDF 2019.

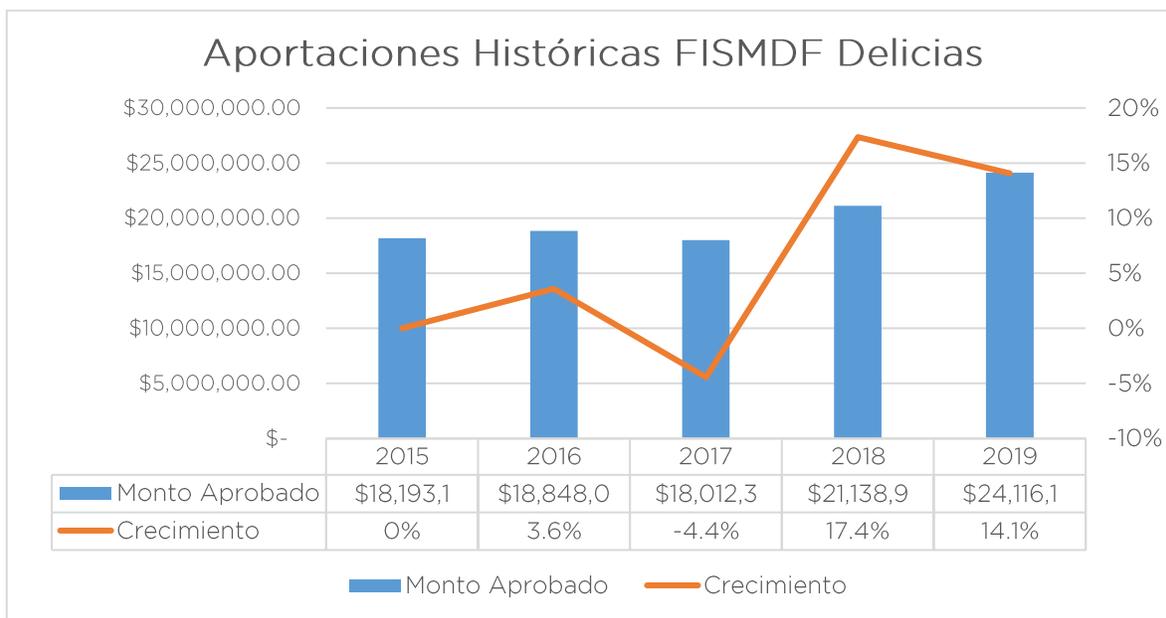
El Municipio de Delicias no cuenta con una planeación estratégica anual que permita actualizar el Plan Municipal de Desarrollo respecto de las metas cumplidas y por cumplir; la planeación que lleva a cabo deriva de los lineamientos oficiales del fondo en cuestión, es decir, una vez conociendo la población objetivo, el monto del presupuesto a ejercer y las carencias de las zonas de atención prioritaria, entonces, se procede a la definición y costeo de obra apegándose en todo momento a los lineamientos de operación del fondo.

Presupuesto Histórico del FISMDF para el Municipio de Delicias

Año	Presupuesto Municipal	Tasa de Crecimiento
2019	\$24,116,182.39	14.1%
2018	\$21,138,955.00	17.4%
2017	\$18,012,337.00	-4.4%
2016	\$18,848,082.00	3.6%
2015	\$18,193,127.00	N/A

Según la información recibida por el Municipio de Delicias, este último recibió del Gobierno Federal / Gobierno de México las cantidades antes mostradas en el grafico anexo, de tal forma que mediante la siguiente gráfica es de observarse un comportamiento atípico en las aportaciones históricas del FISMDF al Municipio de Delicias (por lo general los montos ministrados año con año se incrementan) ya que tanto las disminuciones de presupuesto asignado como los incrementos no responden a criterios objetivos.

Según el Periódico Oficial del Estado, el Municipio de Delicias recibió el presupuesto de \$24,116,182.39 M.N en diez ministraciones mensuales de \$2,411,618.23 M.N.



El comportamiento de la gráfica anterior es evidencia de una mala práctica en el Gobierno Federal que no es consistente en la política pública de combate a la pobreza y a la desigualdad y por ende afecta a su vez a los municipios de México beneficiarios de este fondo que de igual manera ajustan presupuestos de inversión en las clasificaciones ya mencionadas con anterioridad en favor de la población más vulnerable y con mayores carencias.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

La cobertura de los beneficiarios y población objetivo ha evolucionado de forma positiva, manteniéndose en un 100% respecto a la eficiencia al entregar los bienes a la población objetivo; el cual representa el total de áreas de enfoque derivadas del fondo. Cabe mencionar que la población atendida corresponde al número de población existente en las colonias y zonas ZAP en donde fue aplicado el recurso del fondo, ya que dichas obras son en beneficio comunitario.

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100	
Año	UM: Personas	UM: Área de Enfoque	UM: Personas	UM: Área de Enfoque	UM: Personas	UM: Área de Enfoque	UM: Personas	UM: Área de Enfoque	UM: Personas	UM: Área de Enfoque
2019	148,045	24,164	24,164	24,164	24,164	24,164	16.32%	16.32%	100%	100%
2018	148,045	28,980	28,980	28,980	28,980	28,980	19.57%	19.57%	100%	100%

Población Potencial

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”, es decir, todas aquellas personas en situación de pobreza, ya sea moderada o extrema, así como la población vulnerable por carencias y la población vulnerable por ingresos; que para el caso del Municipio de Delicias representan 24,164 personas.

Población Objetivo

La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos”, que para el ejercicio del FISMDF 2019 en el Municipio de Delicias, coincide con la población potencial, de tal forma que la identificación de obras planteadas en la MIDS definió atender al 100% de la población potencial identificada.

Población Atendida

La población atendida, de igual forma, es aquella población que finalmente fue beneficiaria directa del ejercicio del FISMDF 2019 en el Municipio de Delicias, que, en este caso, como se pudo notar anteriormente, se atendió en un 100%, obteniendo con ello una eficiencia de cobertura completa.

Variación porcentual anual de la cobertura.

La variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia se presenta como sigue:

$$VCA = ((.1632 / .1957) - 1) * 100$$

$$VCA = -16.60$$

Fórmula	Resultado
$VCA = ((\text{Cobertura 2019} / \text{Cobertura 2018}) - 1) * 100$	-16.60%
$VCA: (100/100) * 100$	100%

Realmente con respecto al año 2018 se atendió un 16.60% menos población objetivo; sin embargo, es de notar que la población objetivo se redujo y de esa reducción se atendió el 100%, tal y como se hizo en el año 2018. Al reducirse la población objetivo de un año a otro se infiere que la movilidad social derivada de la inversión en proyectos de obra social como lo son materia de esta evaluación está impactando de manera positiva a la población con las mayores carencias del Municipio de Delicias.

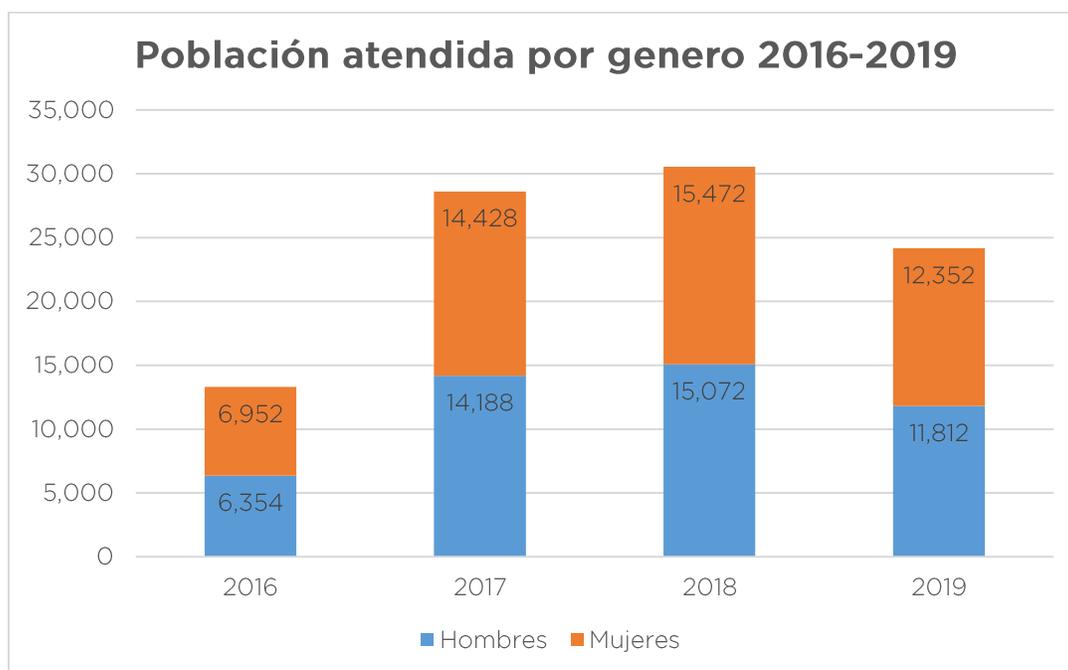
Por lo que puede concluirse que la población atendida efectivamente corresponde a aquella población derivada del área de enfoque que recibió los bienes ejercidos en los recursos del FISMDF 2019. Las obras ejecutadas en las áreas de enfoque son en beneficio general de esa población.

Cuadro de población atendida por año por genero

2016		2017		2018		2019	
H	M	H	M	H	M	H	M
6,354	6,952	14,188	14,428	15,072	15,472	11,812*	12,352*

*Valores aproximados ya que no se cuenta con la identificación de beneficiarios por género.

- Población atendida total 2016: 13,306
- Población atendida total 2017: 28,616
- Población atendida total 2018: 30,544
- Población atendida total 2019: 24,164



Según el gráfico anterior, la población históricamente atendida se manifiesta muy similar entre hombres y mujeres, es decir, la inversión se ha direccionado a prácticamente la misma cantidad de hombres que mujeres, y no es la excepción en la aplicación del FISMDF 2019.

Población atendida por subcategoría por año:

2016

Subcategoría	Hombres	Mujeres	Total
Drenaje pluvial	1,850	1,922	3,772
Electrificación	1,594	1,810	3,404
Drenaje sanitario	1,936	2,070	4,006
Pavimentación	912	1,088	2,000
Cuartos dormitorio	62	62	124

2017

Subcategoría	Hombres	Mujeres	Total
Red o sistema de agua potable	6,806	6968	13,774
Electrificación	2,554	2,625	5,179
Red de Alcantarillado	1,350	1,389	2,739
Pavimentación	3,478	3,446	6,924

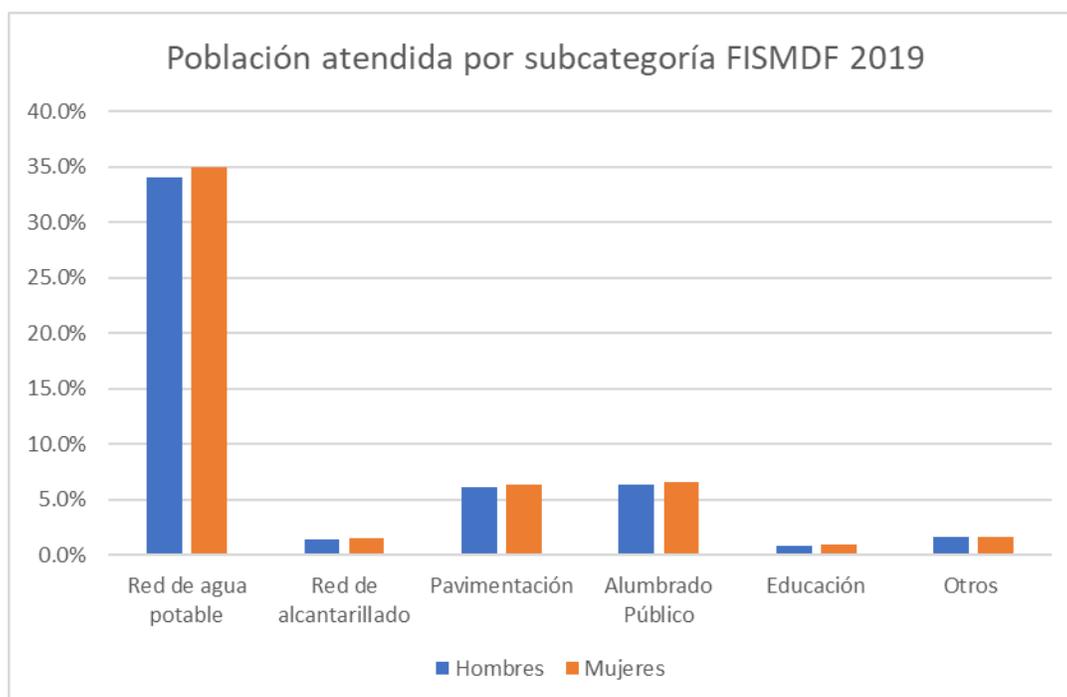
2018

Subcategoría	Hombres	Mujeres	Total
Red o sistema de agua potable	3,309	3,402	6,711
Red de alcantarillado	5,192	5,314	10,506
Electrificación	1,409	1,448	2,857
Pavimentación	3,706	3,811	7,517
Alumbrado público	1,456	1,497	2,953

2019

(según 4to reporte trimestral-Secretaría de Bienestar 2019)

Subcategoría	Hombres	Mujeres	Total
Red o sistema de agua potable	8,036	8,262	16,298
Red de alcantarillado	339	348	687
Pavimentación	1,448	1,494	2,942
Alumbrado público	1,501	1,543	3,044
Educación	207	217	424
Otros	377	392	769



Tal y como se comentó con anterioridad, la inversión en materia de obra de infraestructura social ha beneficiado por igual a hombres y mujeres del Municipio de Delicias; siendo la subcategoría de “red o sistema de agua potable” la que mayormente ha incidido en los beneficios de la población atendida.

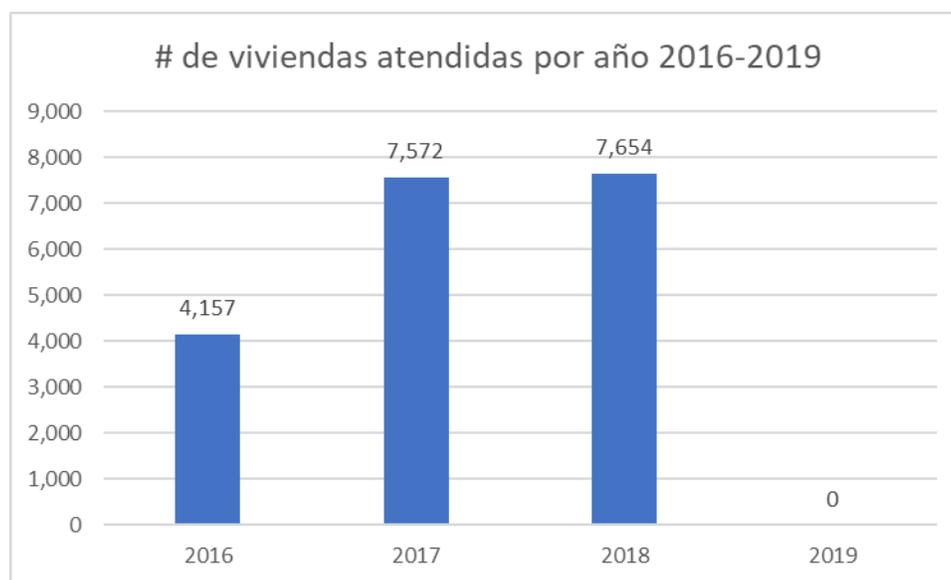
Viviendas atendidas por año

2016: 4,157

2017: 7,572

2018: 7,654

2019: Dato no disponible



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Resultados y productos.

El presente apartado se divide en cuatro temáticas que contribuyen al análisis del cumplimiento y evolución de las metas y productos proporcionados por el FISMDF en el ejercicio fiscal del 2019, a continuación, se enlistan dichos temas:

- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.
- Avance de indicadores y análisis de metas.
- Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).
- Valoración.

Es importante resaltar que el Municipio de Delicias no cuenta con una MIR para el FISMDF 2019 por lo cual es imposible generar un análisis de los indicadores de resultados apegados a lo que hubiera planteado el Municipio de Delicias en las metas de aplicación del fondo.

Para llevar a cabo la evaluación de desempeño del FISMDF 2019, el Municipio de Delicias puso a disposición del equipo evaluador la información financiera respecto del presupuesto asignado a los proyectos

a implementarse; las principales 3 fuentes de información financiera se exponen a continuación:

El informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública compartida por el Municipio de Delicias manifiesta al cuarto trimestre de 2019 la implementación de 22 proyectos identificados de la siguiente manera: 14 proyectos con clasificación de “agua y saneamiento” con un presupuesto asignado total de \$18,265,895.04 M.N, 4 proyectos con clasificación “transportes y vialidades” con un presupuesto asignado total de \$3,708,009.98 M.N, 1 proyecto con clasificación “educación” con un presupuesto asignado total de \$522,731.14, 2 proyectos de clasificación “urbanización” con un presupuesto asignado total de \$1,613,830.68 M.N y 1 proyecto con clasificación de “otros proyectos” con un presupuesto asignado total de \$723,485.47 M.N y un presupuesto global de \$24,833,952.31 M.N y reintegros por la cantidad de \$51,748.00 M.N. El presupuesto ministrado según este informe fue de \$24,810,072.05 M.N.

Ahora bien, en El Reporte Presupuesto por Entidad-Proyecto-Cuenta presentado por el mismo Municipio de Delicias se tienen contemplados también 22 proyectos con un presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2019 de \$15,535,582.89 M.N y en el corte del mismo reporte, pero con fecha del 31 de marzo de 2020 se ejercen los restantes \$9,274,489.16 M.N. para completar un total de \$24,810,072.05 M.N. Por lo que el Reporte Presupuesto por Entidad-Proyecto-Cuenta es coincidente con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública compartida por el Municipio de Delicias.

Ahora bien, en el reporte trimestral correspondiente al 4to trimestre del año 2019 de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FISMDF ubicado en la página de internet de la Secretaría de Bienestar, se presentan a su vez un total de 20 proyectos de inversión social de los 22 en total definidos, pero solo 15 de estos presentan un “presupuesto ejercido/pagado” de \$15,535,582.89 M.N. al cierre de 2019.

La instancia evaluadora sabe que el ente ejecutor tiene por obligación la presentación de reportes trimestrales y que a su vez, en el reporte trimestral del 1er trimestre del año 2020 del FISMDF 2019 se capturó la información referente al resto de los proyectos y monto de inversión ejercido/pagado del total de los proyectos definidos para el ejercicio del FISMDF 2019, sin embargo, la Secretaría de Bienestar, al momento de la realización de la

presente evaluación no publicó la información referente a éstos últimos por lo cual no se pudo contar con la información necesaria, actualizada y completa de parte del Gobierno Federal con el fin de hacer el comparativo pertinente con la información propia e interna del municipio de Delicias.

Por lo que en cuanto a los reportes trimestrales del FISMDF 2019 publicados en la página de internet de la Secretaría de Bienestar no fue posible hacer un comparativo ya que dicha información no se encuentra disponible.

De manera oficial, la información publicada en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua establece la cantidad de \$24,116,182.39 M.N. como presupuesto a destinar al Municipio de Delicias para ejercerse en obra social como parte del programa FISMDF 2019.

Es importante mencionar que la diferencia de esta cantidad mencionada anteriormente con respecto al ejercido en los reportes e informes también mencionados con anterioridad se debe a los rendimientos generados en las cuentas productivas del manejo del Fondo.

La información presentada por el municipio de Delicias respecto de la incidencia de los proyectos se presenta como sigue:

Proyectos	Cantidad	Porcentaje (%)
Contribución directa	15	68.1
Complementarios	6	27.2
No incide	1	4.5
Total	22	100.00

A fin de utilizar solo una referencia exclusiva de proyectos el equipo evaluador optó por referirse al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Municipio de Delicias y también llamado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) teniendo el siguiente desglose de proyectos:

Información General del Proyecto					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto	Comprometido	Ejercido	Pagado
64127	Construcción de red de agua potable y alcantarillado en calle de los Tapacolmes entre Ave. Tarahumara y Dren Col. Cuauhtémoc(incluye revestimiento asfáltico)	867,793.15	867,793.15	867,793.15	867,793.15
64248	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calles Aledañas a la plaza II Etapa Col. Fco I. Madero "La Gomeña"	969,148.69	969,148.69	969,148.69	969,148.69
64644	Construcción de red de agua potable y alcantarillado en calle Presa Rejón entre Presa Boquilla y Carretera Rosetilla Col. La Merced (incluye revestimiento asfáltico)	983,375.21	983,375.21	983,375.21	983,375.21
64668	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle Ines Silva entre Avenida Carmelita Sotelo y Calle 10 Col. Nicolás Bravo	1,281,487.60	1,281,487.60	1,281,487.60	1,281,487.60
64673	Construcción de red de agua potable en calle 1a entre ave 1a y ave 3a col. Santa fe (incluye revestimiento asfáltico)	487,199.65	487,199.65	487,199.65	487,199.65
64594	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle 4a entre Avenida 3a y Avenida 4a Col. Hidalgo	1,272,884.62	1,272,884.62	1,272,884.62	1,272,884.62
64676	Pavimentación con carpeta asfáltica en avenida del Sabino entre Calle del Agave y calle de la Candelilla km 86-4 "Ejido El Diez"	1,232,803.07	1,232,803.07	1,232,803.07	1,232,803.07
65193	Pavimentación con carpeta asfáltica en calle 5a entre ave Armendáriz y carretera Delicias-Saucillo Col. Armendáriz	155,910.53	155,910.53	155,910.53	155,910.53
176723	Construcción de red de agua potable en Tercera ampliación de Col. Campesina	1,107,210.59	1,107,210.59	1,107,210.59	1,107,210.59
176792	Aula de usos Múltiples adosada con servicios sanitarios en escuela primaria Juan Rulfo	522,731.14	518,300.10	518,300.10	518,300.10
202990	Segunda Etapa de ampliación y remodelación de oficina de obras públicas	723,485.47	719,238.85	719,238.85	719,238.85
281594	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en calle 4a entre ave. Nicolás Barrón y Avenida 2a Col. Hidalgo (incluye revestimiento asfáltico)	1,653,354.58	1,653,354.58	1,653,354.58	1,653,354.58
281776	Pavimentación con carpeta asfáltica en Calle Batalla de Jiménez entre avenida de jojutla y Avenida División del Norte Col. Revolución	613,966.51	603,969.16	603,969.16	603,969.16
281844	Carpeta asfáltica en Ave. José Ramírez entre Canal y Calle Segunda Col. Nicolás Bravo km 92	1,705,329.87	1,700,124.62	1,700,124.62	1,700,124.62
67997	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle 5 de Mayo entre Ave. Moctezuma y Ave. Álvaro Obregón	1,803,941.77	1,803,941.77	1,803,941.77	1,803,941.77
65118	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle Batlla Hidalgo del parral entre división del norte y Ave. División del Sur col. Revolucion	1,631,929.60	1,631,929.60	1,631,929.60	1,631,929.60
65173	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. 4a entre Calle 5 de mayo y calle 20 de Noviembre Col. El alamito	1,528,198.98	1,528,198.98	1,528,198.98	1,528,198.98

64266	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en continuación de calle de la ampliación y canal col. Lar Virginias (incluye revestimiento asfáltico)	1,867,782.67	1,867,782.67	1,867,782.67	1,867,782.67
176471	Construcción de red de alcantarillado sanitario en Ave. Hidalgo entre Calle Vicente Guerrero y Calle Fco. Javier Mina Col. Morelos Cuatro Vientos (incluye revestimiento asfáltico)	863,199.03	863,199.03	863,199.03	863,199.03
176590	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Ave. Fundadores entre Rafael Soto y Lázaro Cárdenas col. Abraham Gonzalez "La Quemada"	1,948,388.90	1,948,388.90	1,948,388.90	1,948,388.90
281800	Alumbrado Público en camino rural (Prolongación de Batalla de Jiménez entre col. Revolucion y col. Fco I. Madero)	1,010,983.35	1,010,983.35	1,010,983.35	1,010,983.35
281830	Electrificación en ampliación de la Colonia Revolución Segunda Etapa alumbrado público en camino rural de acceso a Col. Abraham González " La Quemada" Etapa 1	602,847.33	602,847.33	602,847.33	602,847.33

En base a la tabla anterior se hará una serie de evaluaciones al desempeño físico y financiero de los proyectos de inversión, así como se análisis de cobertura, pertinencia de la clasificación e incidencia de los proyectos, así como a su cumplimiento respecto de los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2019.

A simple vista es notoria la prioridad presupuestal que el Municipio de Delicias ha dado a la clasificación de "agua y saneamiento", siendo esta clasificación la que lleva la mayor inversión en 14 proyectos (\$18,265,895.04 M.N.), seguida por la clasificación de "transporte y vialidades" en 4 proyectos (\$3,708,009.98 M.N.) y "urbanización" con 2 proyectos (\$1,613,830.69); 1 proyecto por la clasificación de "educación" (\$522,731.14 M.N.) y por último se inscribe un proyecto sin incidencia directa correspondiente a la adquisición de un equipo topográfico para la Dirección de Obras Públicas por un monto de \$723,483.47 M.N.

A manera de verificar la pertinencia de los proyectos presentados, al consultar el catálogo del FAIS 2019, se encuentra que hay congruencia entre los proyectos inscritos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el planteamiento de obra financiado por el FISMDF 2019 definido por el Municipio de Delicias, ya que sus proyectos se encuentran identificados en la siguiente matriz:

Incidencia	Rubro	Art. 33 LCF	Subclasificación	A	C	E	M	R	I
DIR	AYS	ALC	RED DE ALCANTARILLADO	X	X		X	X	
DIR	AYS	APO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	X	X	X	X	X	
COM	URB	URB	PAVIMENTACIÓN	X	X				
COM	URB	URB	ALUMBRADO PÚBLICO	X	X		X	X	

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.

Tal y como se comentó anteriormente, el equipo evaluador no tuvo acceso a la MIR del FISMDF 2019 ya que el Municipio de Delicias no cuenta con ella, de tal forma que la evaluación del desempeño del fondo no podrá tener dicho alcance y se limitará a la evaluación del desempeño de avance físico y financiero de la implementación de proyectos de obra social, su cumplimiento y su comportamiento histórico con respecto a años anteriores.

Sin embargo, el Municipio de Delicias si cuenta con una definición de los objetivos estratégicos del fondo, tal y como se muestra a continuación:

Nivel de desempeño	Objetivo (Resumen Narrativo)
Fin	Mejorar la calidad del entorno urbano, haciéndolo sostenible mediante una mayor cobertura de infraestructura, servicios adecuados en las zonas periféricas y acciones de cuidado al medio ambiente.
Propósito	El gobierno municipal cuenta con un modelo de mejora a la infraestructura que privilegia el orden territorial y la sustentabilidad del municipio.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo los procesos necesarios para la elaboración de proyectos de obra en el municipio. Llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para el adecuado control de las obras en el municipio. Realizar la supervisión oportuna de las obras en ejecución. Ejecutar la construcción de proyectos de infraestructura social para beneficio de los habitantes del municipio. Realizar la construcción, mantenimiento y mejora de las vialidades del municipio. Ejecutar los proyectos de obra financiados por fondos federales y estatales (FORTAMUN - FISM).

De los objetivos estratégicos planteados anteriormente se concluye que son metodológicamente adecuados y correctamente planteados en

intonía con el “Acuerdo mediante el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” según el apartado 3.1.2 “Responsabilidades de los Gobiernos Locales” fracciones I a la XVII”.

Sin embargo, como ya se comentó anteriormente, no se elaboró la MIR del FISMDF que permitiera identificar en forma resumida los objetivos de un programa, la incorporación de los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; la especificación de los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, y la inclusión de los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Avance de indicadores y análisis de metas.

Tal y como se ha comentado, no se cuenta con un MIR específica para el FISMDF 2019. Tampoco las ha habido en años anteriores.

Sin embargo, con lo que cuenta el gobierno municipal son MIR por Dependencia, en donde se observa, en la MIR de la Dirección de Obras Públicas en su Componente 4 “Estructura para la construcción de proyectos de infraestructura social implementado” una posible vinculación con el FISMDF 2019, sin embargo, a nivel de actividades no se encontró ninguna actividad de dicho componente vinculado con el FISM2019, aunque por supuesto, se intuye que las hay.

Por otro lado, en el Componente 5 “Sistema para construir y mejorar las vialidades del municipio implementado”, en su actividad 5.5 “Establecer un programa específico de obras de pavimentación y servicios básicos para colonias de escasos recursos, a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes”, pudiera encontrarse cierta vinculación con los objetivos del FISM2019.

Por lo que, en términos de la presente evaluación, se concluye que el FISM2019 no cuenta con su propia Matriz de Indicadores para Resultados.

Resultados (cumplimiento de sus objetivos).

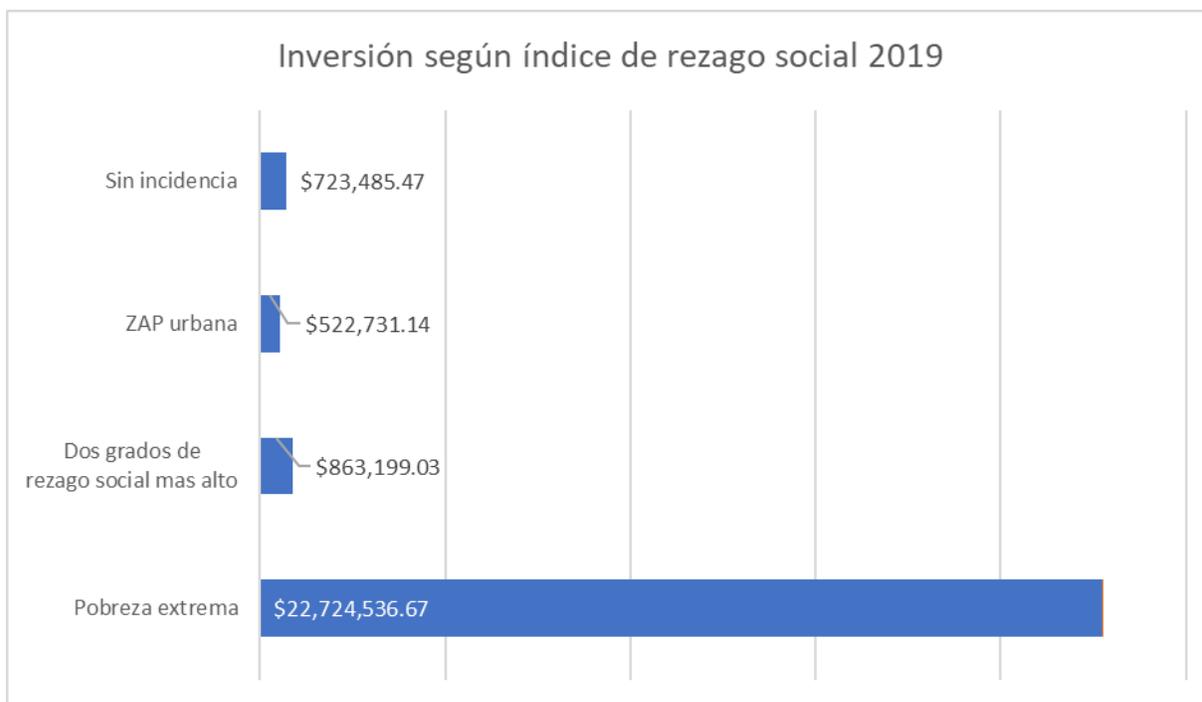
Con base en la información proporcionada por el Municipio de Delicias y las bases de datos publicadas en la página de la Secretaría del Bienestar respecto del reporte trimestral al cierre del año 2019 del FISMDF se realizó el análisis de cumplimiento de resultados, que, con el objetivo de contar con una perspectiva más amplia, se incluye un análisis cuantitativo desde el año 2016.

La evaluación del desempeño implica un análisis de las metas programadas tanto financiera como físicamente, sin embargo, al no contar con una MIR del FISMDF 2019, el presente apartado solo aborda el ejercicio de los recursos sin referenciarlo con la MIR.

La distribución de proyectos desde al año 2016 al 2019 se da como sigue:

Del total de proyectos en el 2019, el comportamiento fue el siguiente:

- 19 proyectos ubicados en pobreza extrema \$22,724,536.67 M.N.
- 1 proyecto ubicado en una localidad con los dos grados de rezago social más alto \$863,199.03 M.N.
- 1 proyecto ubicado en ZAP urbana \$522,731.14 M.N.
- 1 proyecto sin incidencia \$723,485.47 M.N



Del total de proyectos en el 2018, el comportamiento fue el siguiente:

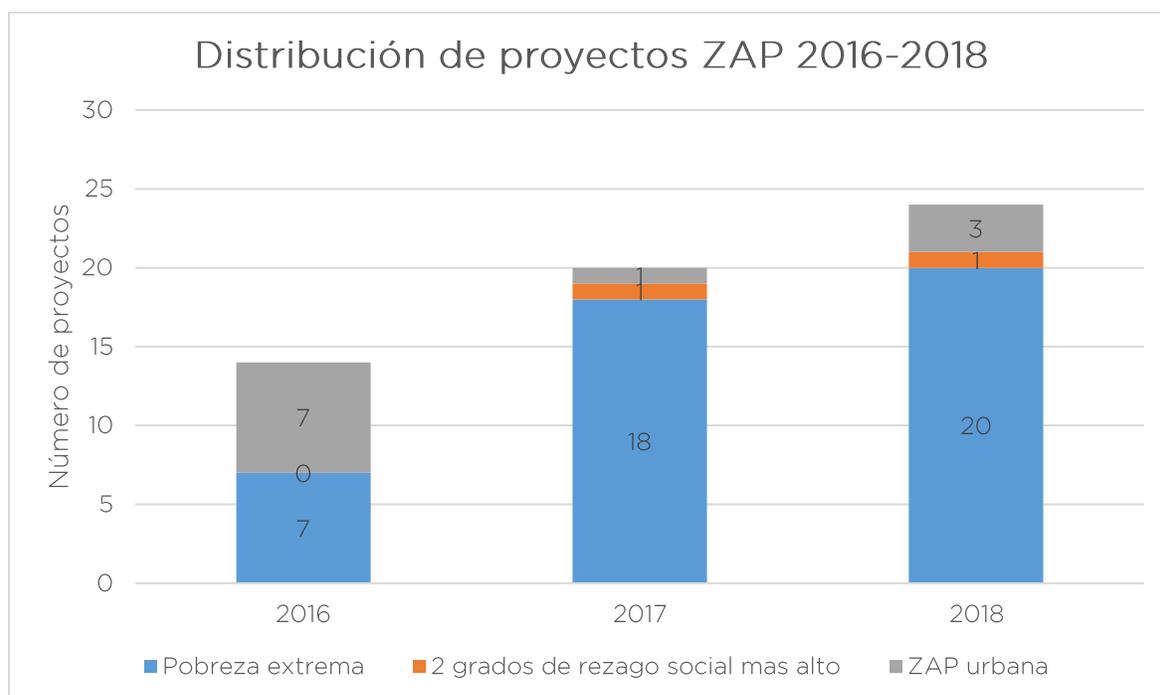
- 20 proyectos ubicados en pobreza extrema \$18,712,456.78
- 1 proyecto ubicado en una localidad con los dos grados de rezago social más alto \$1,129,478.91
- 3 proyectos en ZAP urbana \$1,552,961.55

Del total de proyectos en el 2017, el comportamiento fue el siguiente:

- 18 proyectos ubicados en pobreza extrema \$18,187,184.37
- 1 proyecto ubicado en una localidad con los dos grados de rezago social más alto \$986,449.72
- 1 proyectos en ZAP urbana \$624,638.86

Del total de proyectos en el 2016, el comportamiento fue el siguiente:

- 7 proyectos ubicados en pobreza extrema \$8,734,321.56
- 0 proyecto ubicado en una localidad con los dos grados de rezago social más alto \$0.00
- 7 proyectos en ZAP urbana \$5,188,234.29

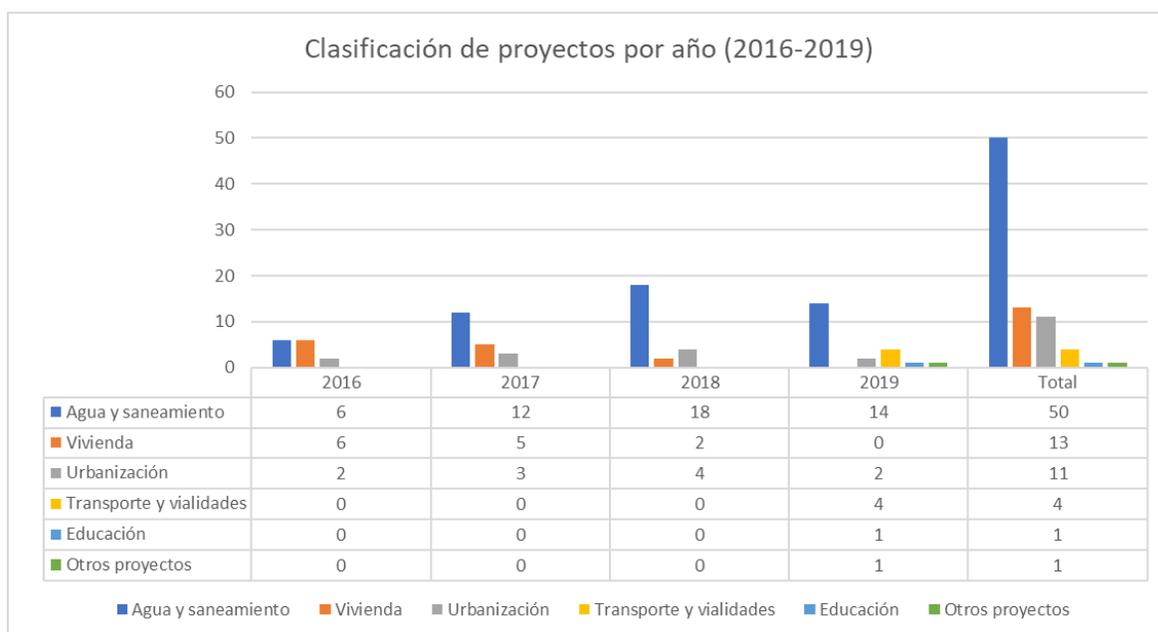


La gráfica anterior demuestra que la priorización a través de los años en la definición de los proyectos a implementar con recursos FISMDF se centra en la población identificada con pobreza extrema ubicada en las zonas de atención prioritaria del Municipio de Delicias, ciertamente contribuyendo a disminuir los índices de rezago social y marginación del municipio.

Análisis por tipo de proyecto por año (2016-2019).

Clasificación	2016*	2017*	2018*	2019*	Total
Agua y Saneamiento	6	12	18	14	50
Vivienda	6	5	2	0	13
Urbanización	2	3	4	2	11
Transportes y vialidades	0	0	0	4	4
Educación	0	0	0	1	1
Otros proyectos	0	0	0	1	1
Total	14	20	24	22	80

*Corresponde a información obtenida del reporte trimestral del 4to trimestre 2019 capturado en la página de internet de la Secretaría de Bienestar. Gobierno de México.



Del gráfico anterior se observa que en el acumulado de proyectos desde 2016 a 2019 se ha priorizado la selección de proyectos de la clasificación “agua y saneamiento”, con un total de 50 proyectos, que coinciden en la prioridad a atender según el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social”.

En segundo lugar, se ha dado prioridad a la implementación de proyectos que tienen que ver con la clasificación de “vivienda”, en donde se abordan acciones como: conexión a la red de drenaje, cuartos para baño, cocina y/o dormitorio, piso y/o techo firme, entre otros.

Y con 11 proyectos en materia de “urbanización” desde 2016 se ha dado prioridad al alumbrado y la electrificación en zonas de atención prioritaria.

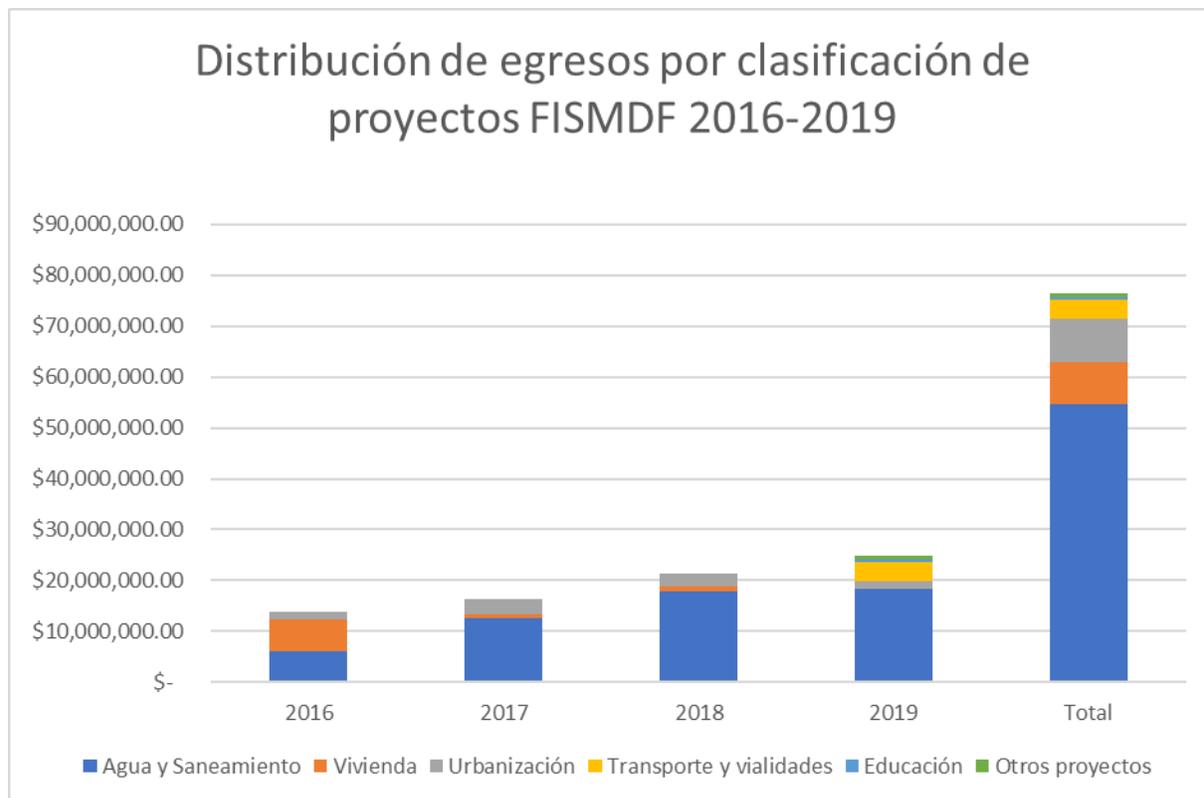
Distribución de egresos por clasificación de proyectos FISMDF 2016-2019:

Clasificación	2016*	2017*	2018*	2019*	Total
Agua y Saneamiento	\$6,027,221.49	\$12,533,422.81	\$17,792,396.52	\$18,265,895.04	\$54,618,935.86
Vivienda	\$6,368,184.36	\$885,377.88	\$1,082,204.16	\$0.00	\$8,335,766.40
Urbanización	\$1,527,141.00	\$2,837,960.73	\$2,520,296.56	\$1,613,830.69	\$8,499,228.98
Transportes y vialidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,708,009.98	\$3,708,009.98

Municipio de Delicias

Educación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$522,731.14	\$522,731.14
Otros proyectos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$723,485.47	\$723,485.47

*Corresponde a información obtenida del reporte trimestral respecto de "montos autorizados finales" capturado en la página de internet de la Secretaría de Bienestar. Gobierno de México. Cabe aclarar que no es presupuesto asignado, ministrado y/o autorizado final, es egreso reportado.

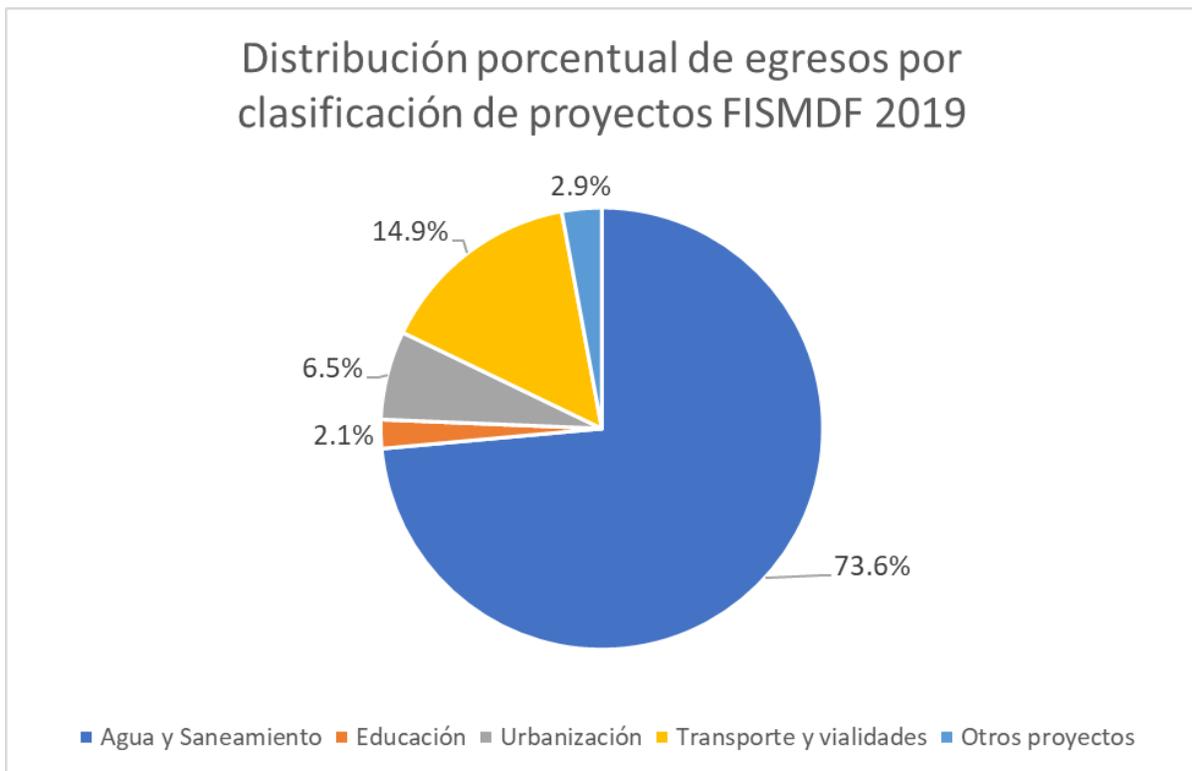


Tal como se puede observar en el gráfico anterior, a través del tiempo, la prioridad a atender por parte del Municipio de Delicias ha sido el abastecimiento de agua y drenaje a las zonas de atención prioritaria que concentran la mayor cantidad de pobreza, ya en un total acumulado al cierre del ejercicio fiscal 2019 la inversión en este rubro es mucho mayor que cualquiera de los demás rubros dentro de los cuales se ha invertido.

Los segundos rubros de mayor inversión en el acumulado total a través del tiempo han sido la clasificación de "urbanización" y "vivienda" respectivamente.

Es de resaltar también que poco se ha optado por la inversión en la clasificación de otros proyectos ya que por lo regular no inciden directamente en la atención de la problemática definida en el objeto del FISMDF.

Específicamente este año, el comportamiento del egreso del FISMDF 2019 reportado por el Municipio de Delicias ante la Secretaría de Bienestar en porcentajes se muestra en la siguiente gráfica:



Incidencia de proyectos 2016 – 2019.

Respecto al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su título primero de acuerdo a las disposiciones generales en el numeral 2.3.1 “clasificación de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)” de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los

recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

De tal forma que desde 2016 y hasta el 2019 el comportamiento de la incidencia se reporta de la siguiente manera:

Incidencia	2016*	2017*	2018*	2019*
Directa	12	17	20	15
Complementaria	2	3	4	6
No incide	0	0	0	1
Total proyectos	14	20	24	22

*Corresponde a información obtenida del reporte trimestral respecto de “monto global aprobado” capturado en la página de internet de la Secretaría de Bienestar. Gobierno de México.

Estos mismos lineamientos establecen que para el año 2019 “los gobiernos locales deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1 y podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria”.

De tal forma que al hacer el análisis de los recursos asignados a proyectos establecidos por tipo de incidencia para el ejercicio fiscal 2019 del FISMDF en el Municipio de Delicias, se presenta como sigue:

Incidencia	2019	Monto Global Presupuestado	%	Cumple
Directa	15	\$18,788,626.18	75.65	Si
Complementaria	6	\$5,321,840.66	21.42	Si
No incide	1	\$723,485.47	2.91	Si

Total proyectos	22	\$24,833,952.31	100%	Si
-----------------	----	-----------------	------	----

Respecto del monitoreo a la matriz de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos, se puede concluir que cumplió de manera eficiente en 2 de las 3 metas anuales programadas a nivel de actividad, correspondientes al objetivo “porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” con un resultado del 29% al cierre del período y al objetivo “porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” con un resultado del 71% al cierre del período, mientras que para el indicador “porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se mostraron avances en el ejercicio:

FISM 2019 - Municipio de Delicias, Chihuahua Cuarto Trimestre 2019									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Gestión	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Tipo: Dimensión: Frecuencia: :Trimestral	23%		29%	120%
Actividad	Porcentaje de proyectos de Contribución directa registrados en la MIDS	Gestión	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Tipo: Dimensión: Frecuencia: :Trimestral	68%		71%	100%
Actividad	Porcentaje de Otros Proyectos registrados en la MIDS	Gestión	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Tipo: Dimensión: Frecuencia: :Trimestral	9%		0%	0%

Como se ha mencionado anteriormente, el FISMDF 2019 es transferido mensualmente conforme el calendario de ministraciones, durante los

primeros diez meses del año en montos iguales, el día 30 de cada mes, en una cuenta específica que se apertura para la administración del fondo.

Al momento de recibir el recurso se genera el CFDI correspondiente, posteriormente se acude a la Secretaría de Hacienda por la liquidación de dicha aportación, para después generar un recibo de ingresos, y proceder al registro contable del depósito.

De igual forma los municipios están sujetos a que Gobierno del Estado realice las liberaciones y transferencias en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas y Administración, y esta a su vez realice las liberaciones a la Coordinación de Planeación y Evaluación. Y una vez que se cuenta con el fondo disponible, la Coordinación de Planeación y Evaluación libera los recursos mediante órdenes de pago a la Dirección de Obras Públicas (Instancia Ejecutora) de acuerdo con los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas con el Fondo.

Conclusiones.

En conclusión, el FISMDF 2019 que el Municipio de Delicias ejerció, se hizo de manera adecuada, apegada a los “Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2019”, respetando reglas de operación y orientando la inversión en proyectos totalmente apegados a las clasificaciones permitidas, pero también atendiendo a la información incluida en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” logrando con esto atender al 100% de la población objetivo.

El Municipio de Delicias presenta una situación carencias sociales menor al promedio estatal, según el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, mediante lo cual se infiere que la política pública en materia de combate a la pobreza y la desigualdad proveniente del Plan Municipal de Desarrollo ha tenido impacto positivo en reducir las brechas existentes para la población en situación de pobreza y ha impulsado la movilidad social en este mismo sentido.

Se atendieron un total de 24,164 habitantes con un total de 22 proyectos de inversión, según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Municipio de Delicias dando prioridad a las obras bajo la clasificación de red de agua potable y alcantarillado sanitario, pavimentación y alumbrado público y electrificación.

Desde el año 2015, este ha sido el año que más presupuesto ha recibido el Municipio de Delicias, en cual incluye en su presupuesto de ingresos la cantidad proyectada de \$23,077,684.34 M.N para luego, a través del periódico oficial del estado de Chihuahua confirmar la cantidad de \$24,116,182.39 M.N como cifra oficial a ministrarse en 10 eventos mensuales.

El uso de 3 documentos oficiales para efectos de revisar a detalle la información:

- El informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública,
- El reporte presupuesto por entidad-proyecto-cuenta y
- El reporte trimestral del FISMDF ante la Secretaría de Bienestar

hacen consistente la evaluación del desempeño del Fondo; y aunque los documentos mencionados anteriormente sirven a distintos propósitos si contienen información correlacionada entre sí que presenta concurrencias.

Sin embargo, es importante resaltar que la Secretaría de Bienestar, al momento de realizar la presente evaluación no publicó la información referente a la totalidad de los proyectos definidos por el municipio de Delicias por lo cual no se pudo contar con la información necesaria, actualizada y completa de parte del Gobierno Federal con el fin de hacer el comparativo pertinente, en este reporte, con la información propia e interna del municipio de Delicias.

El Municipio de Delicias no cuenta con una MIR del FISMD, lo cual hace imposible la evaluación del desempeño con respecto a las metas planteadas y el avance en la consecución de las mismas; por lo tanto, el alcance de la evaluación se reduce al análisis presupuestal, la aplicación de los lineamientos de operación del Fondo, la identificación de la población objetivo, la justificación de la inversión y el desempeño financiero del mismo.

El Gobierno de México tampoco pública (se desconoce si se tiene) una MIR federal del fondo, por lo que de igual manera se hace imposible la comparación entre ambos instrumentos de medición.

Según el Periódico Oficial del Estado, al Municipio de Delicias se le autorizan \$24,116,182.39 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,842,794.83 M.N de los cuales fueron pagados y devengados \$24,810,072.05 M.N. Es decir, se pagó el 100% de los recursos comprometidos para el FISMD 2019 evitando con ello reintegros por saldos no ejercidos, salvo pequeñas cantidades restantes que son marginales para efectos de esta evaluación.

El costo promedio por beneficiario corresponde a \$1,028.90 M.N que deriva de haber ejercido un total del presupuesto modificado entre el total de la población objetivo de 24,164 habitantes.

Lo anterior, permite concluir que el Municipio de Delicias fue eficiente en la programación de su gasto respecto del ejercicio fiscal 2019 derivado de la aplicación del FISMDF 2019.

Sólo la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización, la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) y la Tesorería Municipal cuentan con un Reglamento Interno Municipal; sin embargo es recomendable que estas últimas 2 dependencias también elaboren su manual de organización a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones referentes y relevantes a la ejecución pertinente de la aplicación de recursos federales desde el punto de vista interno de la administración municipal.

Se observa a su vez, que respecto del monitoreo a la matriz de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos, se puede concluir que cumplió de manera eficiente en 2 de las 3 metas anuales programadas a nivel de actividad, correspondientes al objetivo “porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” con un resultado del 29% de una meta establecida del 23% al cierre del período y al objetivo “porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” con un resultado del 71% con una meta del 68% al cierre del período, mientras que para el indicador “porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se mostraron avances en el ejercicio.

Anexos

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

AMENAZAS

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las formulas y los criterios oficiales.
- La incertidumbre del Gobierno de México sobre la pertinencia del Fondo.



FORTALEZAS

- Las carencias sociales referentes a la situación de pobreza y rezago social son menores al promedio estatal.
- Solo existen 99 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de pisos y hacinamiento.
- Solo hay 93 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de techos y hacinamiento.
- No existen personas con 3 subcarencias.
- Solo existen 150 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y luz.
- Solo existen 101 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y drenaje.
- Solo existen 30 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua, drenaje y luz.
- Existe una plena alineación de la política pública de los planes de desarrollo con el objeto del FISDF 2019.
- La política pública también está alineada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).



DEBILIDADES

- Existe poca complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y municipales.
- El presupuesto asignado es reducido.



OPORTUNIDADES

- Se puede multiplicar el recurso del FISDMF 2019 a través de alianzas con FECHAC y organismos de la sociedad civil interesados en el combate a la pobreza y a la desigualdad.
- La obra concertada con JCAS, JMAS, Secretaría de Desarrollo Municipal y/o Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas permitiría ampliar el alcance de la obra proyectada.
- La aportación de beneficiarios en el caso de la inversión en el rubro de educación a su vez podría incrementar el presupuesto asignado a los proyectos escolares.



Tema II. Operación.

AMENAZAS

- La burocratización del proceso para la ministración de recursos pone en riesgo el avance físico-financiero de los proyectos.
- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales



FORTALEZAS

- El Fondo permite múltiples modalidades por tipo de proyecto, rubros de gasto.
- Existen reglas de operación claras son respecto a donde y en beneficio de quien invertir el recurso.
- La coordinación de Planeación y Evaluación si cuenta con un manual de organización.
- Existen sistemas de captura de proyectos como el SFRT que permite un manejo transparente del desempeño del Fondo respecto de los avances físico-financiero, metas anuales, indicadores y beneficiarios.



DEBILIDADES

- No existe una MIR municipal ni federal para el FISMDF 2019.
- No hay mediciones vinculadas a la MIR con respecto a metas de desempeño del FISMDF 2019.
- No existe el manual de organización de la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) ni de la Tesorería Municipal.
- No existe una planeación estratégica anual para evaluar el desempeño de metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.



OPORTUNIDADES

- Mejorar gestión con Diputados Federales a fin de obtener partidas presupuestales extraordinarias etiquetadas a proyectos enfocados a resolver las carencias sociales de la población objetivo.
- Incorporar contraloría social para incrementar el grado de transparencia de la ejecución del gasto.
- Incorporar a los beneficiarios en la definición de los proyectos.
- Incluir proyectos de combate a la pobreza y al rezago social en el presupuesto participativo del municipio.



Tema III. Evolución de la Cobertura.

AMENAZAS

- Crisis económicas, desempleo, subempleo y/o escasas de empleo podría incrementar la población objetivo con un presupuesto reducido y ponen el riesgo la efectividad del Fondo que al momento ha tenido un muy buen desempeño en el municipio.



FORTALEZAS

- Se atiende al 100% de la población objetivo.
- La población atendida corresponde a aquella población derivada del área de enfoque que recibió los bienes ejercidos con los recursos del fondo.
- La población objetivo se redujo un 16.60% con respecto del año pasado.
- Se atienden por igual hombres y mujeres.
- Se da prioridad a proyectos de subcategoría red o sistema de agua potable.



DEBILIDADES

- La información respecto del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago social para el año 2019 se basa en proyecciones hechas por el CONEVAL con línea base de 2015, por lo que la información disponible no es necesariamente precisa.



OPORTUNIDADES

- Las alianzas con organismos de la sociedad civil, fundaciones y otras dependencias de Gobierno del Estado podrían incrementar el presupuesto que derive en una mayor cobertura del Fondo.
- La mezcla de recursos (programa directo) con FISMDF a su vez podrían ampliar la cobertura de la población a atender.



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

AMENAZAS

- Imposibilidad de conocer con precisión el avance real de metas y por ende contar con información incorrecta e imprecisa para la toma de decisiones al respecto del combate a la pobreza y la desigualdad.
- Proyecciones y/o pronósticos equivocados en el diagnóstico de la movilidad social.



FORTALEZAS

- La mayoría de los proyectos son del tipo incidencia de contribución directa.
- Solo existe un proyecto que no incide en los objetivos directos del Fondo.
- Las áreas geográficas de enfoque coinciden con la población objetivo a atender.
- Los proyectos se apegan totalmente a los lineamientos del Fondo.
- Se cuenta con los objetivos estratégicos del Fondo.
- Se cuenta con MIRs por dependencia.
- Desde 2016 se ha dado prioridad a proyectos de obra ubicados en zonas de pobreza extrema y ZAPs urbanas.
- La prioridad de proyectos se ha centrado en la clasificación de agua y saneamiento.
- Poco se ha usado el PRODIM.
- Dentro de la matriz de la FTI del SRFT se cumplen 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se ejerció el 100% del presupuesto.
- Existen 3 fuentes oficiales para el seguimiento y administración de los proyectos que concurren entre sí en cantidad de proyectos a ejecutar y presupuesto, lo que fomenta la transparencia y el buen gobierno.



DEBILIDADES

- No se cuenta con una MIR para el FISMDF 2019.
- No hay manera de verificar indicadores ni metas.
- Dentro de la matriz de la FTI del SRFT 1 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad no reporta avances en el ejercicio.
- El Gobierno Federal no mantiene actualizada la sección de reportes trimestrales del FAIS 2020 desglosado por entidad federativa en el portal de la Secretaría de Bienestar, lo que impide llevar a cabo una mayor pertinencia en el comparativo de información oficial con respecto al municipio de Delicias.



OPORTUNIDADES

- Incrementar los proyectos del tipo contribución directa.
- Contar con una planeación para la elaboración de proyectos ejecutivos de obra el año anterior y comenzar a ejecutar obra dentro del 1er trimestre del año.



Aspectos susceptibles de mejora. (ASM)

Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo:		Fondo para la Infraestructura Social Municipal – FISMDF 2019	
Ejercicio fiscal:		2019	
Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo:		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación de Planeación y Evaluación. ▪ Dirección de Obras Públicas. ▪ Dirección de Finanzas y Administración. 	
Apartado	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario
Tema I: Características del Programa, Fondo o Subsidio	Complementariedad	Identificar e instrumentar una mayor complementariedad con otros programas municipales y estatales a fin de ampliar el alcance de la aplicación de los recursos	Planeación
	Presupuesto	Establecimiento de alianzas con organismos de la sociedad civil y beneficiarios a fin de implementar esquemas de coinversión	Planeación
Tema II: Operación	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	Elaborar la MIR del FISMDF 2019 a fin de contar con una definición puntual de las metas y objetivos a alcanzar con el objetivo de hacer comparable y medible la ejecución de proyectos de obra social	Planeación

	Manuales de Organización	Elaborar manuales de organización al menos para la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal	Planeación
	Contraloría Social	Implementar la contraloría social como mecanismo para que los beneficiarios verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas de desarrollo social	Planeación
	Beneficiarios	Incluir a los beneficiarios en la definición de los proyectos de obra	Planeación
	Presupuesto Participativo	Inclusión de proyectos de combate a la pobreza y rezago social en el presupuesto participativo del municipio.	Planeación

Tema III: Evolución de la Cobertura	Población potencial y objetivo	Generar los mecanismos adecuados con el fin de que se pueda mantener actualizada (a nivel municipal) la información sobre la situación de pobreza y rezago social y no solo depender de fuentes federales	Planeación
Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos	Proyectos de Contribución Directa	Incrementar la cantidad de los proyectos de contribución directa con el fin de generar un mayor impacto en la aplicación de estos	Planeación
	Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	Contar con proyectos ejecutivos de obra previamente a la asignación presupuestal que permita agilizar/acelerar la autorización presupuestal, licitación y ejecución de obra social	Ejecución
	Matriz FTI del SFRT	Cumplir con las metas anuales programadas a nivel de actividad en el ejercicio fiscal vigente	Ejecución y Control

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: son los resultados de la evaluación respecto a los objetivos (el general y los específicos) de la misma.

Objetivo General	Hallazgos
<p>Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.</p>	<p>En general se observa un eficiente ejercicio de los recursos, asociado a una pertinente definición de proyectos de inversión destinados a la población objetivo.</p> <p>También se observa un estrecho apego a los lineamientos y reglas de operación en el procedimiento de inscripción, seguimiento, y conclusión de proyectos de obra social.</p> <p>El ejercicio del 100% del presupuesto autorizado, la atención al 100% de la población objetivo y los reintegros marginales permiten reconocer al municipio su eficiente programación y ejecución del Fondo.</p> <p>Es importante elaborar la MIR del Fondo y los manuales de organización de las demás dependencias municipales que tienen que ver con la operación del mismo.</p>
Objetivos Específicos	
<p>1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</p>	<p>No se cuenta con objetivos ni metas asociadas a la MIR del Fondo ya que no se cuenta con ésta última.</p> <p>El 75.65% de los proyectos son de contribución directa, el 21.42% son del tipo complementarios y solo el 2.91% no incide de manera directa, apegándose con esto a los lineamientos de operación del FISMDF 2019.</p> <p>En la FTI del SFRT solo se cumplen de manera eficiente 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.</p>
<p>2. Contrastar la evolución de la</p>	<p>Se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.</p>

cobertura de atención.	La población potencial en el año 2019 disminuye un 16.6% con respecto al año 2018.
3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.	<p>Según el Periódico Oficial del Estado se la autorizan al municipio \$24,116,182.39 M.N que fueron modificados para obtener \$24,842,794.83 M.N que derivaron en \$24,810,072.05 M.N pagados y devengados.</p> <p>Se ejerce el 100% del presupuesto asignado al FISMDF 2019.</p> <p>Respecto del presupuesto autorizado en el año 2018, se tuvo un incremento del 9.2% para el año 2019.</p> <p>Se invierte principalmente en red de agua potable y drenaje sanitario.</p>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones apegado al Consejo Nacional de Armonización Contable

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del FISMDF 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 21/09/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mario Gutiérrez Villalpando	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. 2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención. 3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. 4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito	

Público (SHCP); de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizaron entrevistas con el personal operativo del FISM, con el fin de conocer la operación de Programa, se recolectó documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en cuatro apartados: I. Características el programa, fondo o subsidio, II. Operación, III. Evolución de la cobertura y IV. Resultados y ejercicio de los recursos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se cuenta con objetivos ni metas asociadas a la MIR del Fondo ya que el municipio de Delicias no cuenta con esta última.
- El 75.65% de los proyectos son de contribución directa, el 21.42% son del tipo complementarios y solo el 2.91% no incide de manera directa, apegándose con esto a los lineamientos de operación del FISMDF 2019.
- En la FTI del SFRT solo se cumplen de manera eficiente 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se atiende al 100% de la población objetivo que equivale al 100% de la población potencial.
- La población potencial en el año 2019 disminuye un 16.6% con respecto al año 2018.
- Según el Periódico Oficial del Estado se la autorizan al municipio \$24,116,182.39 M.N que fueron modificados para obtener \$24,842,794.83 M.N que derivaron en \$24,810,072.05 M.N pagados y devengados.
- Se ejerce el 100 del presupuesto asignado al FISMDF 2019.
- Respecto del presupuesto autorizado en el año 2018, se tuvo un incremento del 9.2% para el año 2019.
- Se invierte principalmente en red de agua potable y drenaje sanitario.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Las carencias sociales referentes a la situación de pobreza y rezago social son menores al promedio estatal.
- Solo existen 99 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de pisos y hacinamiento.
- Solo hay 93 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de techos y hacinamiento.
- No existen personas con 3 subcarencias.

- Solo existen 150 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y luz.
- Solo existen 101 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua y drenaje.
- Solo existen 30 personas con necesidades conjuntas no satisfechas de agua, drenaje y luz.
- Existe una plena alineación de la política pública de los planes de desarrollo con el objeto del FISDF 2019.
- La política pública también está alineada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-ONU).

Tema II. Operación

- El Fondo permite múltiples modalidades por tipo de proyecto, rubros de gasto.
- Existen reglas de operación claras con respecto a donde y en beneficio de quien invertir el recurso.
- La coordinación de Planeación y Evaluación si cuenta con un manual de organización.
- Existen sistemas de captura de proyectos como el SFRT que permite un manejo transparente del desempeño del Fondo respecto de los avances físico-financiero, metas anuales, indicadores y beneficiarios.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Se atiende al 100% de la población objetivo.
- La población atendida corresponde a aquella población derivada del área de enfoque que recibió los bienes ejercidos con los recursos del fondo.
- La población objetivo se redujo un 16.60% con respecto del año pasado.
- Se atienden por igual hombres y mujeres.
- Se da prioridad a proyectos de subcategoría red o sistema de agua potable.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

- La mayoría de los proyectos son del tipo incidencia de contribución directa.

- Solo existe un proyecto que no incide en los objetivos directos del Fondo.
- Las áreas geográficas de enfoque coinciden con la población objetivo a atender.
- Los proyectos se apegan totalmente a los lineamientos del Fondo.
- Se cuenta con los objetivos estratégicos del Fondo.
- Se cuenta con MIRs por dependencia.
- Desde 2016 se ha dado prioridad a proyectos de obra ubicados en zonas de pobreza extrema y ZAPs urbanas.
- La prioridad de proyectos se ha centrado en la clasificación de agua y saneamiento.
- Poco se ha usado el PRODIM.
- Dentro de la matriz de la FTI del SRFT se cumplen 2 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad.
- Se ejerció el 100% del presupuesto.
- Existen 3 fuentes oficiales para el seguimiento y administración de los proyectos que concurren entre sí en cantidad de proyectos a ejecutar y presupuesto, lo que fomenta la transparencia y el buen gobierno.

2.2.2. Oportunidades:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Se puede multiplicar el recurso del FISMDF 2019 a través de alianzas con FECHAC y organismos de la sociedad civil interesados en el combate a la pobreza y a la desigualdad.
- La obra concertada con JCAS, JMAS, Secretaría de Desarrollo Municipal y/o Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas permitiría ampliar el alcance de la obra proyectada.
- La aportación de beneficiarios en el caso de la inversión en el rubro de educación a su vez podría incrementar el presupuesto asignado a los proyectos escolares.

Tema II. Operación

- Mejorar gestión con Diputados Federales a fin de obtener partidas presupuestales extraordinarias etiquetadas a proyectos enfocados a resolver las carencias sociales de la población objetivo.

- Incorporar contraloría social para incrementar el grado de transparencia de la ejecución del gasto.
- Incorporar a los beneficiarios en la definición de los proyectos.
- Incluir proyectos de combate a la pobreza y al rezago social en el presupuesto participativo del municipio.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Las alianzas con organismos de la sociedad civil, fundaciones y otras dependencias de Gobierno del Estado podrían incrementar el presupuesto que derive en una mayor cobertura del Fondo.
- La mezcla de recursos (programa directo) con FISMDF a su vez podrían ampliar la cobertura de la población a atender.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- Incrementar los proyectos del tipo contribución directa.
- Contar con una planeación para la elaboración de proyectos ejecutivos de obra el año anterior y comenzar a ejecutar obra dentro del 1er trimestre del año.

2.2.3. Debilidades:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Existe poca complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y municipales.
- El presupuesto asignado es reducido.

Tema II. Operación

- No existe una MIR municipal ni federal para el FISMDF 2019.
- No hay mediciones vinculadas a la MIR con respecto a metas de desempeño del FISMDF 2019.
- No existe el manual de organización de la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) ni de la Tesorería Municipal.
- No existe una planeación estratégica anual para evaluar el desempeño de metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- La información respecto del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago social para el año 2019 se basa en proyecciones

hechas por el CONEVAL con línea base de 2015, por lo que la información disponible no es necesariamente precisa.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- No se cuenta con una MIR para el FISMDF 2019.
- No hay manera de verificar indicadores ni metas.
- Existen 3 fuentes oficiales para el seguimiento y administración de los proyectos que concurren entre sí en cantidad de proyectos a ejecutar y presupuesto.
- Dentro de la matriz de la FTI del SRFT 1 de 3 metas anuales programadas a nivel de actividad no reporta avances en el ejercicio.
- El Gobierno Federal no mantiene actualizada la sección de reportes trimestrales del FAIS 2020 desglosado por entidad federativa en el portal de la Secretaría de Bienestar, lo que impide llevar a cabo una mayor pertinencia en el comparativo de información oficial con respecto al municipio de Delicias.

2.2.4. Amenazas:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio

- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.
- La incertidumbre del Gobierno de México sobre la pertinencia del Fondo.

Tema II. Operación

- La burocratización del proceso para la ministración de recursos pone en riesgo el avance físico-financiero de los proyectos.
- Reducción en el presupuesto asignado sin considerar las fórmulas y los criterios oficiales.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Crisis económicas, desempleo, subempleo y/o escasas de empleo podría incrementar la población objetivo con un presupuesto reducido y ponen el riesgo la efectividad del Fondo que al momento ha tenido un muy buen desempeño en el municipio.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

- Imposibilidad de conocer con precisión el avance real de metas y por ende contar con información incorrecta e imprecisa para la toma de decisiones al respecto del combate a la pobreza y la desigualdad.
- Proyecciones y/o pronósticos equivocados en el diagnóstico de la movilidad social.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En conclusión, el FIS MDF 2019 que el Municipio de Delicias ejerció, se hizo de manera adecuada, apegada a los “Lineamientos Generales para la Operación del FIS MDF 2019”, respetando reglas de operación y orientando la inversión en proyectos totalmente apegados a las clasificaciones permitidas, pero también atendiendo a la información incluida en el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social” logrando con esto atender al 100% de la población objetivo.

El Municipio de Delicias presenta una situación carencias sociales menor al promedio estatal, según el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, mediante lo cual se infiere que la política pública en materia de combate a la pobreza y la desigualdad proveniente del Plan Municipal de Desarrollo ha tenido impacto positivo en reducir las brechas existentes para la población en situación de pobreza y ha impulsado la movilidad social en este mismo sentido.

Se atendieron un total de 24,164 habitantes con un total de 22 proyectos de inversión, según el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Municipio de Delicias dando prioridad a las obras bajo la clasificación de red de agua potable y alcantarillado sanitario, pavimentación y alumbrado público y electrificación.

Desde el año 2015, este ha sido el año que más presupuesto ha recibido el Municipio de Delicias, en cual incluye en su presupuesto de ingresos la cantidad proyectada de \$23,077,684.34 M.N para luego, a través del periódico oficial del estado de Chihuahua confirmar la cantidad de

\$24,116,182.39 M.N como cifra oficial a ministrarse en 10 eventos mensuales.

El uso de 3 documentos oficiales para efectos de revisar a detalle la información:

- El informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública,
- El reporte presupuesto por entidad-proyecto-cuenta y
- El reporte trimestral del FISMDF ante la Secretaría de Bienestar

hacen consistente la evaluación del desempeño del Fondo; y aunque los documentos mencionados anteriormente sirven a distintos propósitos si contienen información correlacionada entre sí que presenta concurrencias.

Sin embargo, el Gobierno Federal no mantiene actualizada la sección de reportes trimestrales del FAIS 2020 desglosado por entidad federativa en el portal de la Secretaría de Bienestar, lo que impide llevar a cabo una mayor pertinencia en el comparativo de información oficial con respecto al municipio de Delicias.

El Municipio de Delicias no cuenta con una MIR del FISMDF, lo cual hace imposible la evaluación del desempeño con respecto a las metas planteadas y el avance en la consecución de las mismas; por lo tanto, el alcance de la evaluación se reduce al análisis presupuestal, la aplicación de los lineamientos de operación del Fondo, la identificación de la población objetivo, la justificación de la inversión y el desempeño financiero del mismo.

El Gobierno de México tampoco pública (se desconoce si se tiene) una MIR federal del Fondo, por lo que de igual manera se hace imposible la comparación entre ambos instrumentos de medición.

Según el Periódico Oficial del Estado, al Municipio de Delicias se le autorizan \$24,116,182.39 M.N, mismos que fueron modificados para contar con \$24,842,794.83 M.N de los cuales fueron pagados y devengados \$24,810,072.05 M.N. Es decir, se pagó el 100% de los recursos comprometidos para el FISMDF 2019 evitando con ello reintegros por

saldos no ejercidos, salvo pequeñas cantidades restantes que son marginales para efectos de esta evaluación.

El costo promedio por beneficiario corresponde a \$1,028.90 M.N que deriva de haber ejercido un total del presupuesto modificado entre el total de la población objetivo de 24,164 habitantes.

Lo anterior permite concluir que el Municipio de Delicias fue eficiente en la programación de su gasto respecto del ejercicio fiscal 2019 derivado de la aplicación del FISMDF 2019.

Solo la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con un manual de organización, la Dirección de Obras Públicas (ente ejecutor) y la Tesorería Municipal cuentan con un Reglamento Interno Municipal; sin embargo es recomendable que estas últimas 2 dependencias también elaboren su manual de organización a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones referentes y relevantes a la ejecución pertinente de la aplicación de recursos federales desde el punto de vista interno de la administración municipal.

Se observa a su vez, que respecto del monitoreo a la matriz de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos, se puede concluir que cumplió de manera eficiente en 2 de las 3 metas anuales programadas a nivel de actividad, correspondientes al objetivo “porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” con un resultado del 29% de una meta establecida del 23% al cierre del período y al objetivo “porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” con un resultado del 71% con una meta del 68% al cierre del período, mientras que para el indicador “porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se mostraron avances en el ejercicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar la MIR del FISMDF 2019 a fin de contar con una definición puntual de las metas y objetivos a alcanzar con el objetivo de hacer comparable y medible la ejecución de proyectos de obra social.

2: Identificar e instrumentar una mayor complementariedad con otros programas municipales y estatales a fin de ampliar el alcance de la aplicación de los recursos.
3: Establecimiento de alianzas con organismos de la sociedad civil y beneficiarios a fin de implementar esquemas de coinversión.
4: Elaborar manuales de organización al menos para la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal.
5: Implementar la contraloría social como mecanismo para que los beneficiarios verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas de desarrollo social.
6: Incluir a los beneficiarios en la definición de los proyectos de obra.
7: Inclusión de proyectos de combate a la pobreza y rezago social en el presupuesto participativo del municipio.
8: Generar los mecanismos adecuados con el fin de que se pueda mantener actualizada (a nivel municipal) la información sobre la situación de pobreza y rezago social y no solo depender de fuentes federales.
9: Incrementar la cantidad de los proyectos de contribución directa con el fin de generar un mayor impacto en la aplicación de estos.
10: Contar con proyectos ejecutivos de obra previamente a la asignación presupuestal que permita agilizar/acelerar la autorización presupuestal, licitación y ejecución de obra social.
11: Mantener la compatibilidad de mecanismos de presentación de información con el objetivo de asegurar concurrencias.
12: Cumplir con las metas anuales programadas a nivel de actividad en el ejercicio fiscal vigente.
4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Xavier Chavira Venzor
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: Enlace Consultores
4.4 Principales colaboradores: Estefanía Sandoval Mariscal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 614.178.6709

5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Aportaciones al Desarrollo Social y para las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019	
5.2 Siglas: FISMDF 2019	
5.3 Entre público coordinador del (los) programa (s): Coordinación de Planeación y Evaluación	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Federal_ Estatal_ Local X	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mario Gutiérrez Villalpando, planeacion@delicias.gob.mx , 639.470.8600 ext. 71150 Gabriela Flores Gutiérrez, delicias.municipio@gmail.com , 639.470.8600 ext. 71130	
Nombre: Mario Gutiérrez Villalpando Gabriela Flores Gutiérrez	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación Dirección de Obras Públicas
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa X 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación pública nacional_ 6.1.4 Licitación pública internacional_ 6.1.5 Otro: (señalar)_	

6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación
6.3	Costo total de la evaluación: \$81,666.66 M.N. (Ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis 66/100 pesos mexicanos) incluye IVA.
6.4	Fuente de financiamiento: FORTAMUN 2020
7. Difusión de la Evaluación	
7.1	Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/evaluacion-fondos-federales.html
7.2	Difusión en internet del formato: https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/evaluacion-fondos-federales.html

Bibliografía.

- Lineamientos generales para la operación del FISMDF 2019
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio iscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Diario Oficial de la Federación
- Periódico Oficial del Estado
- Criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2019
- Lineamientos Generales de Operación del FAIS
- Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2020
- Reporte de presupuesto por entidad-proyecto-cuenta
- Matriz de inversión para el desarrollo social